

Las transferencias y subvenciones del sector público en Colombia en el periodo 2018-2024



Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Foto por: Wiki Commons editada por la CGN

Vivienda pueblos indígenas de Nariño
Foto por: Pan American Health Organization (PAHO) en Flickr

Bogotá, D.C.
Septiembre de 2025

CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Mauricio Gómez Villegas

SUBCONTADORA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Elizabeth Soler Castillo

GIT DE ESTADÍSTICAS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

Camilo Alejandro Aguirre Matallana

Camilo Andrés Jaimes González

Johanna Alexandra Castellanos Ruiz

Kelly Sol Rodríguez Hernández

Mayerly Raquel Torres Cortes

Nilson Andrés Macias Cárdenas

Sergio Andrés Nocua Rodríguez

GIT LOGÍSTICO DE CAPACITACIÓN Y PRENSA

Diseño de portada

Erika Alexandra Lozano Lozano

Contenido

Introducción	4
1. Contexto general	6
2. Generalidades de la contabilidad del sector público colombiano	7
2.1. Proceso de consolidación	7
2.2. Cobertura	8
2.3. El reconocimiento contable de las transferencias y subvenciones	8
3. Contexto general de las transferencias y subvenciones del Sector Público en Colombia en el período 2018–2024	10
3.1. Las Transferencias y subvenciones en el nivel nacional	10
3.2. Las <i>Transferencias y subvenciones</i> del Sistema General de Regalías (SGR)	12
3.3. Las Transferencias y subvenciones en el nivel territorial	13
4. Las transferencias por el Sistema General de Participaciones (SGP)	16
4.1. Las transferencias por concepto de SGP en el nivel nacional	17
4.2. Las transferencias por concepto de SGP en el nivel territorial	19
5. Las transferencias por el Sistema General de Regalías (SGR)	21
5.1. Las transferencias por concepto de SGR en el nivel nacional	22
5.2. Las transferencias del SGR	22
5.3. Las transferencias por concepto de SGR en el nivel territorial	23
6. Las transferencias por el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)	25
6.1. Las transferencias por concepto de SGSSS en el nivel nacional	25
6.2. Transferencias por concepto de SGSSS en el nivel territorial	26
7. Las <i>Otras transferencias</i>	27
7.1. Las <i>Otras transferencias</i> en el nivel nacional	28
7.2. Las <i>Otras transferencias</i> en el nivel territorial	32
8. Las <i>Subvenciones</i>	35
8.1. Las <i>Subvenciones</i> en el nivel nacional	35
8.2. Las <i>Subvenciones</i> en el nivel territorial	37
9. Consideraciones finales	37
10. Referencias bibliográficas	38

Introducción

La Contaduría General de la Nación (CGN) como entidad encargada de determinar las políticas, principios y normas que permiten unificar, centralizar y consolidar la contabilidad para todo el sector público, tiene la función de elaborar el Balance General de la Nación y el Balance de la Hacienda Pública, así como producir informes sobre la situación financiera y económica de las entidades u organismos sujetos a su jurisdicción¹.

De acuerdo con este mandato, la CGN elabora y publica anualmente los Estados de Situación Financiera y Resultados Consolidados del sector público, del nivel nacional y del nivel territorial con base en la información que recibe de todas las entidades contables públicas, a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP). Este aplicativo es uno de los activos de información más importantes de la nación ya que recibe de manera trimestral, la información financiera proveniente de más de 4.000 entidades públicas de todo el territorio colombiano.

Teniendo en cuenta que la gestión financiera pública es una actividad compleja y tiene la obligación de responder y rendir cuentas a la sociedad, son indispensables los análisis y estudios de la forma en que se financia la actividad estatal y la manera en que los recursos obtenidos se invierten para conseguir los fines misionales del Estado. De conformidad con esto, los informes preparados por la CGN proveen datos relevantes sobre las fuentes de ingresos del Estado en sus diferentes niveles, sus conceptos de gasto en cada vigencia y el stock de activos y pasivos, al igual que el monto del patrimonio de cada nivel.

En línea con lo anterior, las *Transferencias y subvenciones* del nivel nacional y del Sistema General de Regalías (SGR) hacia entidades del nivel territorial constituyen uno de los principales conceptos de gasto de la Nación y una de las principales fuentes de ingreso en el nivel territorial. De acuerdo con el *Estado de Resultados Consolidado del Nivel Nacional* elaborado y publicado por la CGN, en el año 2024 las *Transferencias y subvenciones* representaron el 21,7% del total de gastos de la Nación y el 22,8% en el 2023. Asimismo, de acuerdo con el *Estado de Resultados Consolidado del Nivel Territorial* los ingresos por transferencias y subvenciones de este nivel en 2024 representaron el 38,4% del total de los ingresos de las entidades territoriales, mientras que esta cifra en 2023 ascendió al 37,3%.

En cuanto al Sistema General de Participaciones (SGP), este es uno de los principales mecanismos por el cual la nación transfiere recursos a los departamentos, distritos y municipios para la financiación de los bienes y servicios públicos bajo su responsabilidad. Con el Acto Legislativo 03 de 2024 se modificaron diversos artículos de la Constitución Política incrementando el porcentaje de las transferencias de la nación a las entidades territoriales por medio del SGP. En 2025 el gobierno nacional debe presentar al Congreso de la República una Ley para definir las competencias y recursos para las entidades territoriales, a partir del cambio en el porcentaje de las

¹ Decreto 1693 de 2023.

transferencias. En este contexto es valioso disponer de información financiera pública que permita conocer la evolución de los ingresos y gastos por transferencias.

Por todo lo anterior, y dada la relevancia de las *Transferencias y subvenciones* realizadas por el nivel nacional y el SGR al nivel territorial para contribuir al bienestar social en todo el país, el objetivo del presente informe es sintetizar y analizar la evolución de los *Ingresos y Gastos* asociados a este concepto durante el periodo 2018–2024. Para ello, se detallan los diferentes tipos de *Transferencias y subvenciones*, así como el marco normativo que las regula. Así, es importante aclarar que en este informe no se hace referencia al gasto final que se realiza con los recursos de las *Transferencias y subvenciones* recibidas por las entidades territoriales, sino a la operación de la transferencia y subvención en estricto sentido.

Para cumplir con su objetivo el documento se divide en diez secciones adicionales a esta introducción. En la primera y segunda sección se presentan las generalidades sobre el concepto de transferencias y sobre la contabilidad del sector público, el proceso de consolidación y la cobertura. En la tercera sección se presenta un contexto general sobre la definición, evolución y composición de los *Ingresos y Gastos* por *Transferencias y Subvenciones* en los niveles nacional y territorial para el período 2018–2024. En las secciones cuatro a ocho se presenta el análisis de cada uno de los conceptos de las *Transferencias y Subvenciones* así: sección 4–Sistema General de Participaciones; sección 5–Sistema General de Regalías; sección 6–Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS); sección 7–Otras transferencias; y sección 8–Subvenciones. En cada una de estas secciones se aborda la evolución de los *Ingresos y Gastos* por cada concepto en los niveles nacional y territorial. La novena sección presenta las consideraciones finales. Por último, en la sección diez el informe presenta las fuentes documentales y académicas que lo soportan.

Es importante señalar que en este documento las cifras se presentan en miles de millones de pesos y tanto las cifras como los porcentajes que se encuentran dentro de paréntesis indican valores negativos.

1. Contexto general

El proceso de descentralización fiscal en Colombia iniciado en la segunda mitad del siglo XX y consolidado mediante la Constitución Política de 1991 se caracterizó por la redefinición de las responsabilidades de gasto que implicó el traspaso de competencias desde el gobierno nacional a los gobiernos territoriales produciendo como uno de sus resultados los sistemas de transferencias de recursos del nivel nacional central hacia otros niveles de gobierno principalmente los gobiernos departamentales y municipales. Ejemplos de estos mecanismos de transferencias son el SGP y el SGR. De acuerdo con Lozano (1998) esta cesión de recursos de la Nación a las administraciones regionales alivia la carga fiscal de los municipios, constituye la principal fuente de expansión de su gasto y se realiza por criterios de eficiencia y equidad.

Este modelo de transferencias está diseñado de manera que la Administración central del nivel nacional² es la encargada del recaudo de los tributos (impuestos nacionales) y otros ingresos de gran valor, mientras que los gobiernos territoriales se encargan de ejecutar los recursos propios y los recursos transferidos, mediante la provisión de bienes y servicios públicos para la población.

Al igual que con las demás operaciones realizadas por las entidades públicas, las transferencias son objeto de reconocimiento a través de la contabilidad pública. Para ello, los catálogos de cuentas de los diferentes marcos normativos incluyen cuentas contables específicas para el registro, por parte de la administración central del gobierno nacional, del gasto por estas transferencias y, por parte de las entidades territoriales, del ingreso por este mismo concepto.

Sobre este punto, es importante subrayar que las cuentas contables utilizadas para el registro de los ingresos y gastos por transferencias difieren de aquellas utilizadas para el registro de los ingresos por tributos registrados por la Nación y de los gastos por provisión de bienes y servicios registrados por las entidades territoriales. Un esquema sencillo del funcionamiento de estas transferencias se presenta en el gráfico 1.

² De acuerdo con el artículo 39 de la Ley 489 de 1998 el Sector Central de la Administración Pública Nacional está conformado por los ministerios, los departamentos administrativos y las superintendencias.

Gráfico 1 Flujo de los recursos en el sector público



Fuente: elaboración propia; 2025.

Por otra parte, teniendo en cuenta que en la estructura del catálogo de cuentas contables se determinó que las subvenciones se registraran en el mismo grupo contable de las transferencias tanto en los *Ingresos* como en los *Gastos*, este informe presentará también la información relacionada con este concepto.

2. Generalidades de la contabilidad del sector público colombiano

La CGN es la entidad responsable de determinar las políticas, principios y normas de contabilidad, que deben regir en el país para todo el sector público y de llevar la Contabilidad General de la Nación³ entre otros; para ello, la entidad dispone de un sistema (CHIP) mediante el cual todas las entidades del sector público reportan de manera trimestral su información financiera y la CGN recopila, agrega, consolida y analiza esta información para generar de manera anual los Estados de Situación Financiera y Resultados Consolidados del sector público y de los niveles nacional y territorial.

2.1. Proceso de consolidación

La consolidación de la información contable que realiza la CGN es un proceso técnico y estructurado, que integra y combina los datos financieros y contables individuales de las entidades que conforman el sector público colombiano. Este proceso abarca los sectores central y descentralizado de los niveles nacional y territorial, así como el Banco de la República y el SGR, en un mismo periodo contable. Este procedimiento

³ Decreto 1693 de 2023 "Por el cual se modifica la estructura de la Contaduría General de la Nación y se determinan las funciones de sus dependencias".

tiene la finalidad de elaborar y presentar los Estados Financieros como si correspondieran a una sola entidad.

2.2. Cobertura

Para la vigencia 2024 el proceso de consolidación denominado “Consolidado Sector Público” se realizó para un total de 4.017 entidades públicas que reportaron información a la CGN, de las cuales 353 correspondieron al nivel Nacional (Consolidado Nivel Nacional), 3.662 al nivel territorial (consolidado nivel territorial), además del Banco Central (Banco de la República) y el SGR. Estas dos últimas se consideran entidades independientes a los niveles mencionados y se incluyen en el consolidado del sector público (CGN, 2025a).

Gráfico 2 Cobertura del sector público



Fuente: Estado de Situación Financiera y Resultados Consolidados del Sector Público a 31 de diciembre de 2024.

El gráfico 2 sintetiza, para el año 2024, el universo de entidades del sector público, así como el número de las que fueron consolidadas, al igual que el número de entidades públicas que se consolidaron en los diferentes niveles: nacional, territorial y sector público.

2.3. El reconocimiento contable de las transferencias y subvenciones

De acuerdo con las *Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos* de los marcos normativos emitidos por la

CGN, las normas de *Transferencias y subvenciones* regulan el tratamiento contable de los activos entregados sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado (CGN, 2024a). En los casos en los cuales la entidad que recibe los recursos es una entidad de gobierno general se denominan *transferencias*, mientras que cuando los recursos se entregan a terceros diferentes a empleados y entidades de gobierno se denominan *subvenciones*.

Las *Transferencias y subvenciones* contablemente se encuentran representadas en las cuentas de los grupos 4.4 en los *Ingresos* y 5.4 en los *Gastos*. Las cuentas y subcuentas de estos grupos contables están habilitadas para las entidades que aplican los diferentes marcos normativos de acuerdo con los conceptos que cada una recoge. Las categorías o grupos contables que se incluyen en las cuentas de transferencias y subvenciones y los marcos normativos para los que aplican se presentan en la tabla 1.

Tabla 1 Conceptos de transferencias y subvenciones, códigos contables y marcos normativos a los que aplican

Información de la cuenta contable			Marcos normativos para los que aplica la cuenta			
Concepto - cuenta	Código en el ingreso	Código en el gasto	Entidades de gobierno	Empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público	Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público	Entidades en liquidación
Sistema General de Participaciones	4.4.08	5.4.08	X			
Sistema General de Regalías	4.4.13	5.4.13	X			
Sistema General de Seguridad Social en Salud	4.4.21	5.4.21	X			
Otras transferencias	4.4.28	5.4.23	X	X Solo gasto	X Solo gasto	X
Subvenciones	4.4.30	5.4.24	X Solo gasto	X	X	X

Fuente: elaboración propia con base en información de la CGN; 2024b, 2025c, 2025d, 2025e.

3. Contexto general de las transferencias y subvenciones del Sector Público en Colombia en el período 2018–2024

A continuación, se presenta de manera general la evolución, durante el período 2018–2024, de las cifras de *Ingresos y Gastos por Transferencias y subvenciones* en los niveles nacional y territorial. Esta información incluye, de manera diferenciada, el gasto registrado como transferencia por parte del SGR, considerando que, aunque esta entidad forma parte del sector público, no se integra directamente al nivel nacional ni al nivel territorial para efectos de consolidación de los Estados Financieros y de Resultados Consolidados de estos niveles. No obstante, el SGR reconoce en el grupo contable de *Transferencias y subvenciones* lo correspondiente al concepto de regalías destinadas tanto a entidades del nivel nacional como a entidades del nivel territorial.

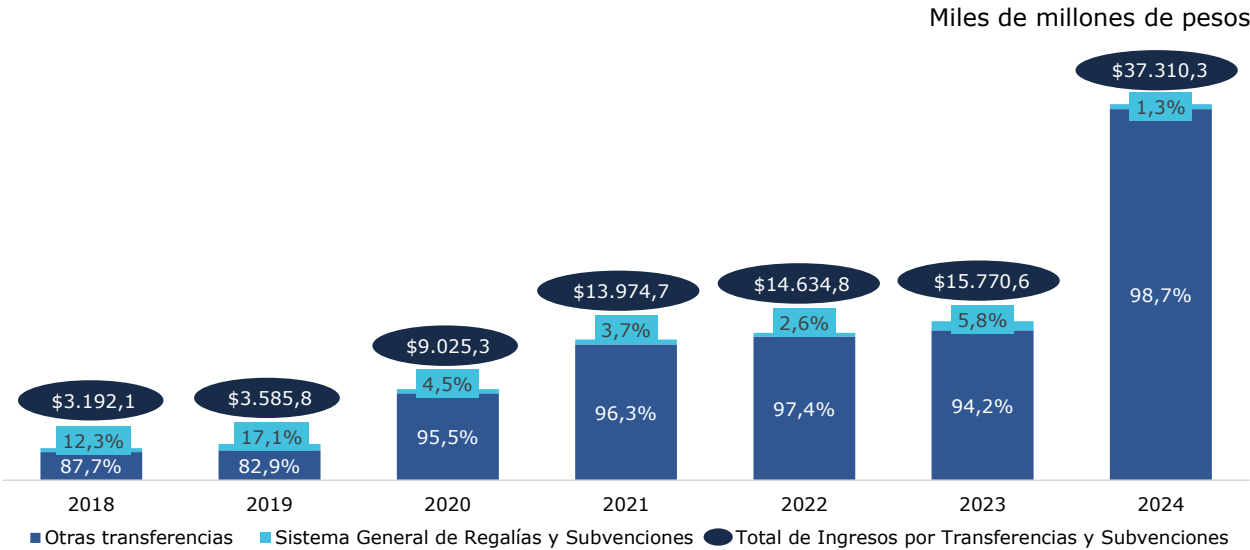
3.1. Las Transferencias y subvenciones en el nivel nacional

La tabla 2 y el gráfico 3 presentan los *Ingresos* por concepto de *Transferencias y subvenciones* consolidados, reconocidos por las entidades públicas del nivel nacional beneficiarias de estas.

Tabla 2 *Ingresos por Transferencias y subvenciones en el nivel nacional por concepto*

Miles de millones de pesos							
Nivel Nacional	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Otras transferencias	2.800,5	2.971,6	8.622,7	13.463,9	14.250,2	14.857,9	36.827,6
SGR	349,2	566,1	318,7	394,4	327,0	848,3	435,6
Subvenciones	42,4	48,1	83,9	116,4	57,6	64,4	47,1
Total	3.192,1	3.585,8	9.025,3	13.974,7	14.634,8	15.770,6	37.310,3

Gráfico 3 Total de *Ingresos por Transferencias y subvenciones* en el nivel nacional y su composición porcentual. Cifras consolidadas 2018–2024



Fuente: elaboración propia con base en información de la CGN; 2025.

De acuerdo con el gráfico 3 los *Ingresos por Transferencias y subvenciones* reconocidos por las entidades del nivel nacional corresponden a los conceptos de *Otras transferencias, Sistema General de Regalías y Subvenciones*. En conjunto, estos ingresos muestran una tendencia creciente con un aumento acumulado de 1.068,8% entre los años 2018 al 2024. Además, según las cifras analizadas, la categoría de *Otras transferencias* representa, en promedio, el 93,2% de los *Ingresos* por este concepto en el nivel nacional.

En el año 2024 se observa un incremento de los *Ingresos por Transferencias y subvenciones* por un valor de \$21.539,7 equivalente a un aumento del 136,6%, frente al año anterior. Este aumento es explicado principalmente por la cuenta de *Otras transferencias*, que, como se muestra en la tabla 2, aumentó su valor en \$21.969,7. Esta situación se analiza con más detalle en la sección 7 de este informe.

La tabla 3 y el gráfico 4 presentan los *Gastos por Transferencias y subvenciones* realizados por el nivel nacional, los cuales presentan una tendencia creciente, aumentando 144,9% entre los años 2018 al 2024. De acuerdo con el gráfico 4, en los *Gastos* hay una participación diversificada entre los diferentes conceptos por los que la nación realiza *Transferencias y subvenciones* a otras entidades de los sectores público y privado⁴.

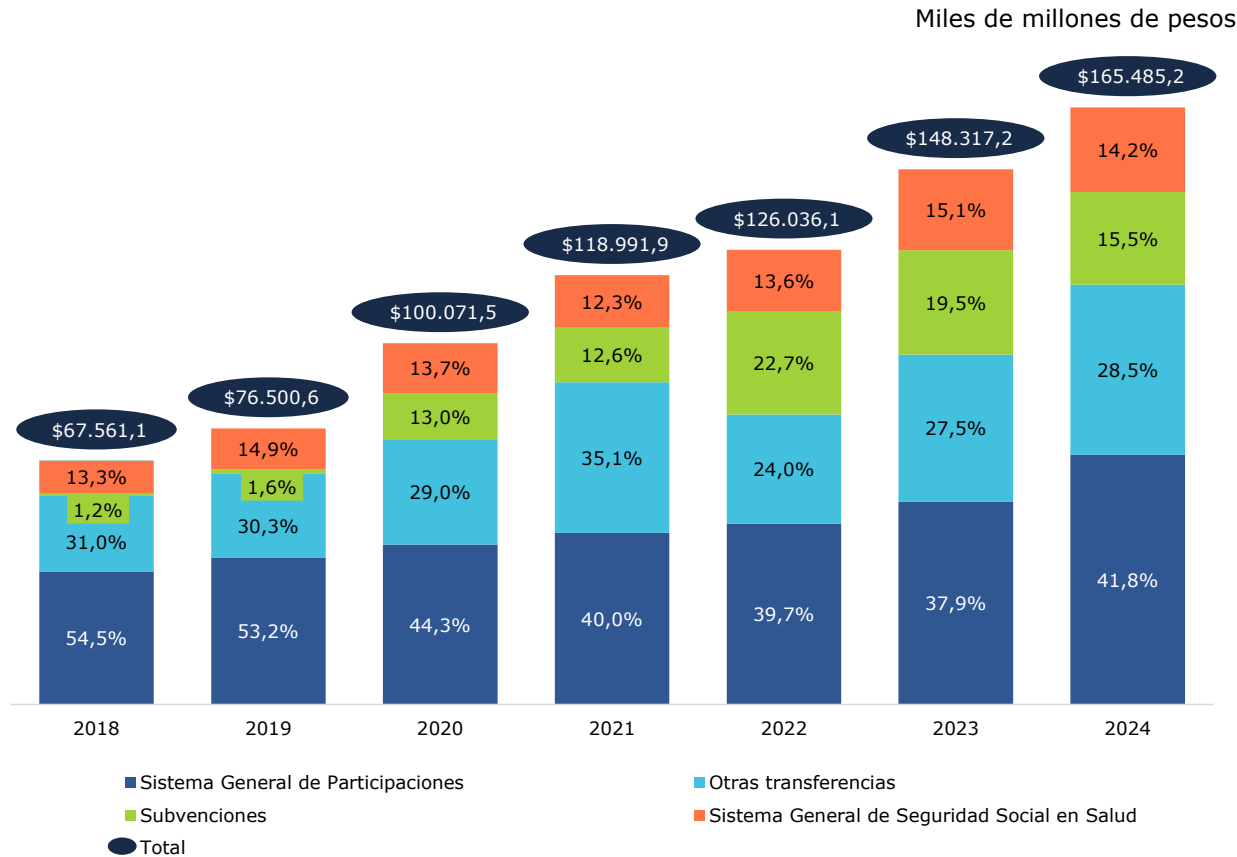
Tabla 3 *Gastos por Transferencias y subvenciones en el nivel nacional por concepto*

Nivel Nacional	Miles de millones de pesos						
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
SGP	36.815,2	40.720,6	44.303,4	47.571,9	50.077,9	56.225,2	69.235,4
Otras transferencias	20.940,3	23.145,4	29.027,1	41.760,9	30.255,2	40.764,1	47.110,9
Subvenciones	826,6	1.242,3	12.965,6	15.061,3	28.543,9	28.940,9	25.705,4
SGSSS	8.970,1	11.392,3	13.775,3	14.597,8	17.159,1	22.387,0	23.433,5
SGR	8,9	-	0,1	-	-	-	-
Total	67.561,1	76.500,6	100.071,5	118.991,9	126.036,1	148.317,2	165.485,2

Conforme con lo observado en el gráfico 4, adicional al aumento de los gastos por *Transferencias y subvenciones* totales, se evidencia un aumento en la participación de las subvenciones dentro del grupo, ya que estas pasaron de representar el 1,2% del grupo en 2018 al 15,5% en 2024. Este aumento se explica con más detalle en la sección 6 de este documento.

⁴ Teniendo en cuenta la definición de *Subvenciones*, establecida en la norma respectiva, según la cual estas corresponden a los recursos que se entregan a terceros diferentes a empleados y entidades de gobierno, se deduce que estos terceros incluyen las empresas públicas y las personas naturales y jurídicas del sector privado.

Gráfico 4 Total de *Gastos por Transferencias y subvenciones* en el nivel nacional y su composición porcentual. Cifras consolidadas 2018–2024



Fuente: elaboración propia con base en información de la CGN; 2025.

3.2. Las *Transferencias y subvenciones* del Sistema General de Regalías (SGR)

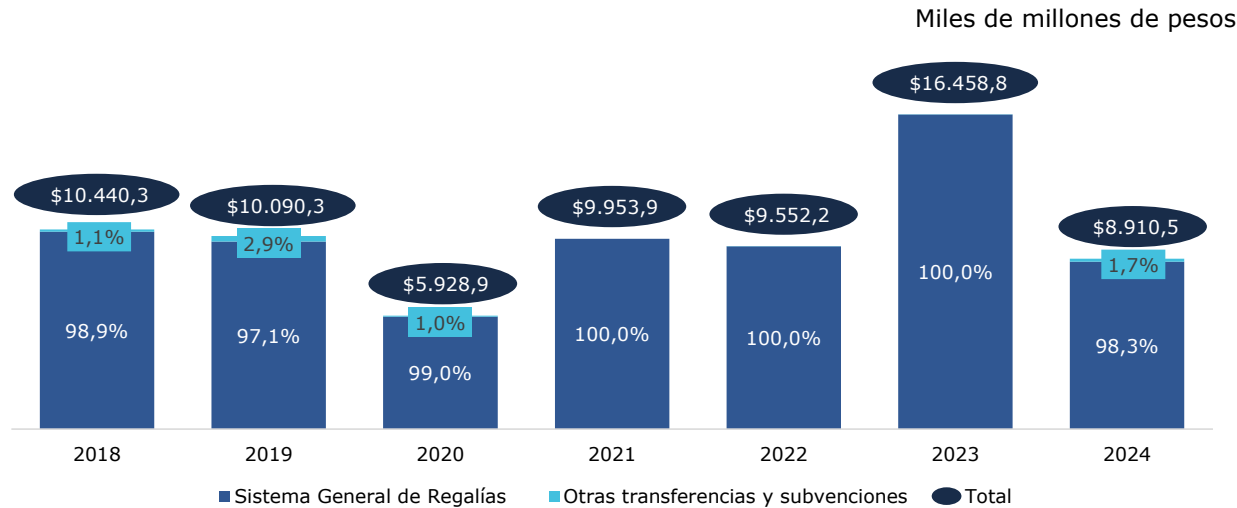
Como se explicó anteriormente, la entidad contable pública SGR hace parte del sector público, pero no está clasificada dentro de los niveles nacional ni territorial; sin embargo, esta entidad contable pública (SGR) es el mecanismo por medio del cual se transfiere una parte importante de recursos a las entidades, tanto del nivel nacional como del nivel territorial, por las destinaciones específicas establecidas en su normatividad. A continuación, se presentan los *Gastos por Transferencias y subvenciones* de esta entidad.

Tabla 4 *Gastos por transferencias y subvenciones de la entidad SGR por concepto*

Nivel Nacional	Miles de millones de pesos						
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
SGR	10.323,7	9.800,3	5.871,0	9.953,9	9.551,7	16.458,5	8.757,3
Subvenciones	-	5,7	12,8	-	0,5	0,3	153,2
Otras transferencias	116,6	284,3	45,1	-	-	-	-
Total	10.440,3	10.090,3	5.928,9	9.953,9	9.552,2	16.458,8	8.910,5

De acuerdo con lo observado en el gráfico 5 las *Transferencias y subvenciones* registradas por la entidad SGR decrecieron un (14,6%) entre el 2018 y el 2024.

Gráfico 5 Total de *Gastos por Transferencias y subvenciones* de la entidad SGR y su composición porcentual. Cifras consolidadas 2018–2024



Fuente: elaboración propia con base en información de la CGN; 2025.

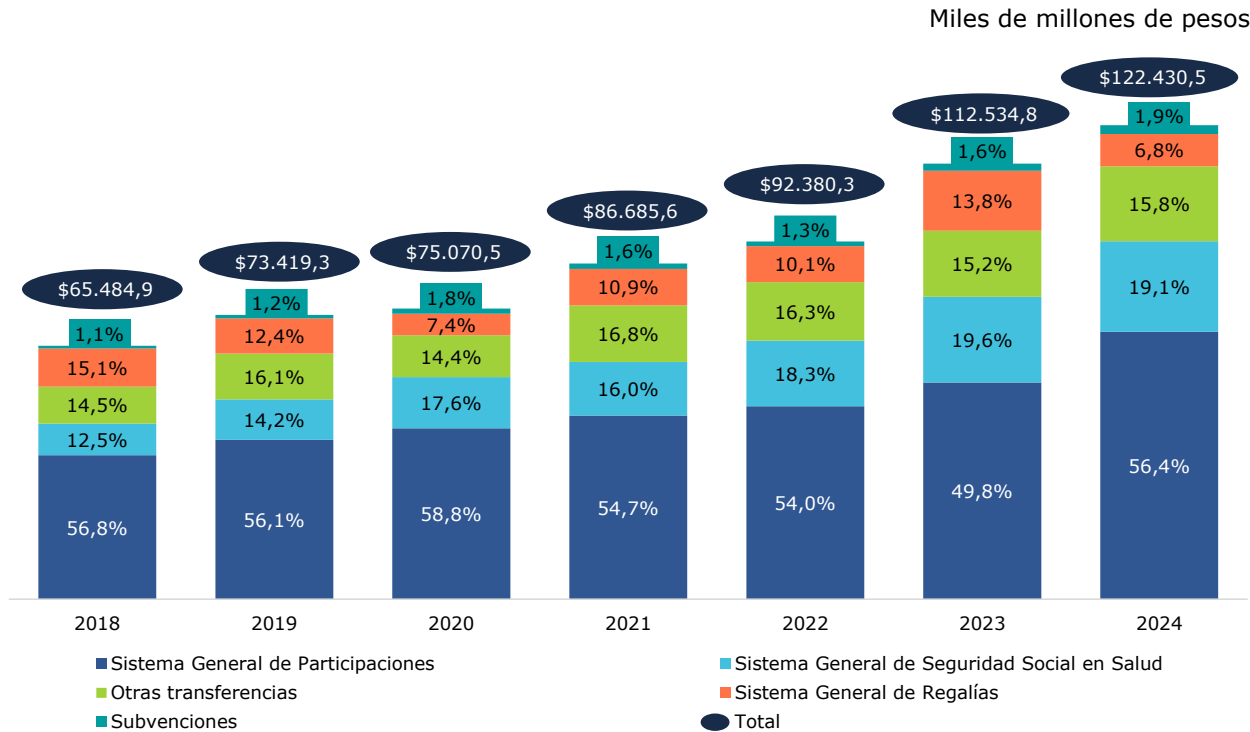
3.3. Las Transferencias y subvenciones en el nivel territorial

La tabla 5 y el gráfico 6 presentan los *Ingresos* por concepto de *Transferencias y subvenciones* consolidados en el nivel territorial.

Tabla 5 *Ingresos por Transferencias y subvenciones* en el nivel territorial por concepto

Nivel Territorial	Miles de millones de pesos						
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
SGP	37.173,6	41.211,8	44.143,0	47.440,9	49.874,6	56.011,3	69.075,8
SGSSS	8.201,6	10.406,6	13.232,6	13.866,4	16.914,4	22.071,1	23.372,4
Otras transferencias	9.525,9	11.844,8	10.778,7	14.576,6	15.099,2	17.093,2	19.388,0
SGR	9.870,8	9.085,3	5.577,3	9.456,9	9.339,2	15.515,1	8.314,0
Subvenciones	713,0	870,8	1.338,9	1.344,8	1.152,9	1.844,1	2.280,3
Total	65.484,9	73.419,3	75.070,5	86.685,6	92.380,3	112.534,8	122.430,5

Gráfico 6 Total de *Ingresos por Transferencias y subvenciones* en el nivel territorial y su composición porcentual. Cifras consolidadas 2018–2024



Fuente: elaboración propia con base en información de la CGN; 2025.

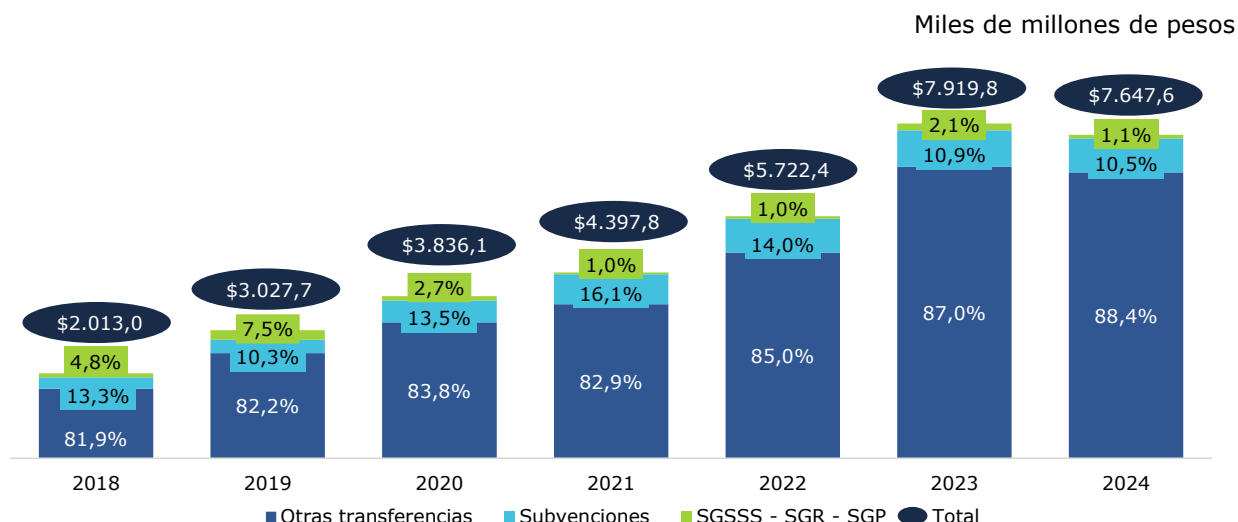
Como se puede observar en el gráfico 6, los *Ingresos por Transferencias y subvenciones* en el nivel territorial presentan una tendencia creciente, mostrando una variación de 87,0% entre los años 2018 y 2024. Asimismo, estos *Ingresos* muestran un comportamiento similar a los *Gastos* por este concepto en el nivel nacional, es decir, una participación diversificada entre los diferentes conceptos por los que las entidades territoriales reciben *Transferencias y subvenciones*.

Respecto a los *Gastos por Transferencias y subvenciones* de las entidades del nivel territorial, su evolución para el período 2018–2024 se presenta en la tabla 6 y en el gráfico 7.

Tabla 6 *Gastos por Transferencias y subvenciones* en el nivel territorial por concepto

	Miles de millones de pesos						
Nivel Nacional	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Otras transferencias	1.648,8	2.489,0	3.214,7	3.644,7	4.864,4	6.892,4	6.763,6
Subvenciones	267,2	312,2	517,7	710,0	802,4	864,0	802,9
SGSSS	37,5	119,5	87,1	29,0	36,0	162,8	79,9
SGR	19,4	30,6	16,6	14,1	19,1	0,6	1,1
SGP	40,1	76,4	0,0	-	0,5	0,0	0,1
Total	2.013,0	3.027,7	3.836,1	4.397,8	5.722,4	7.919,8	7.647,6

Gráfico 7 Total de *Gastos por Transferencias y subvenciones* en el nivel territorial y su composición porcentual. Cifras consolidadas 2018 – 2024



Fuente: elaboración propia con base en información de la CGN; 2025.

De acuerdo con el gráfico 7 los *Gastos por Transferencias y subvenciones* de las entidades del nivel territorial describen una tendencia creciente con un aumento de 279,9% entre el 2018 y el 2024. Además, en el gráfico se observa que estos *Gastos* se concentran principalmente en dos conceptos: *Otras transferencias* y *Subvenciones*.

De manera general, es importante destacar dos cosas:

1. Si bien los *Ingresos y Gastos por Transferencias y subvenciones* se presentan con cifras consolidadas, la norma contable no permite que estos dos conceptos se presenten con efecto neto, es decir, restando de los *Ingresos* los *Gastos* o viceversa. Sin embargo, es importante tener en cuenta esta característica en los análisis o la lectura que se haga de este informe.
2. Los gráficos presentados en esta sección describen un comportamiento definido en la mayoría de las cuentas del grupo de *Transferencias y Subvenciones* (Grupos contables 4.4 y 5.4) en los niveles nacional y territorial. Así, por ejemplo los gráficos 4, 5 y 6 presentan la relación existente entre los *Gastos por Transferencias y subvenciones* realizados por entidades del nivel nacional y por el SGR y los *Ingresos recibidos* por las entidades del nivel territorial. Esto se debe a que los recursos relacionados con algunos de estos conceptos son administrados y distribuidos por entidades del orden nacional hacia entidades del orden territorial quienes son las encargadas de ejecutarlos, de acuerdo con la normatividad establecida. Como se puede observar las cuentas de *Otras transferencias* (Cuentas 4.4.28 y 5.4.23) y *Subvenciones* (Cuentas 4.4.30 y 5.4.24) se diferencian de este comportamiento, ya que estas categorías no están normativamente establecidas de la misma manera.

En línea con lo anterior, el análisis que se presenta a continuación contextualiza cada uno de los conceptos de *Transferencias y subvenciones* y describe su comportamiento en los últimos siete años, tanto en los *Ingresos* como en los *Gastos*, en los niveles nacional y territorial.

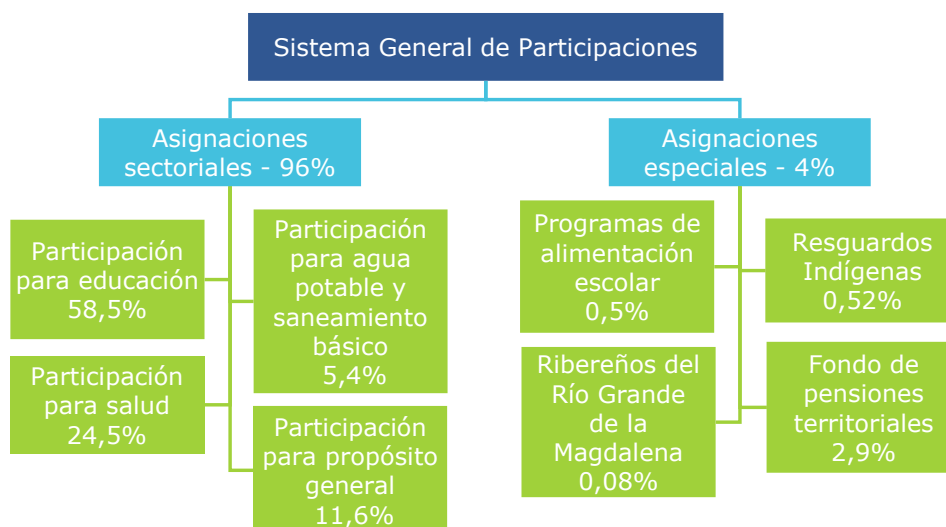
4. Las transferencias por el Sistema General de Participaciones (SGP)

El Sistema General de Participaciones (SGP) es un mecanismo de distribución de recursos públicos en Colombia que tiene como objetivo transferir recursos desde el Gobierno Nacional a las entidades territoriales, como departamentos y municipios, con el fin de fortalecer su capacidad para prestar servicios públicos esenciales, como salud, educación, saneamiento básico y agua potable. El SGP se estableció como parte de la Ley 715 de 2001, que reformó el sistema de salud y educación en Colombia.

El SGP promueve la descentralización de la gestión y el financiamiento de los servicios públicos, otorgando mayor autonomía a las entidades territoriales para tomar decisiones y administrar recursos de acuerdo con las necesidades locales. Además, los recursos se distribuyen de acuerdo con fórmulas establecidas en la ley, que consideran factores como población, pobreza, y capacidad fiscal de las entidades territoriales.

En general, el SGP divide la distribución de recursos en asignaciones sectoriales y asignaciones especiales, y las entidades territoriales que reciben recursos de este sistema están obligadas a informar sobre su uso y resultados, lo que fomenta la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos. El gráfico 8 presenta la distribución de los recursos del SGP de manera esquemática.

Gráfico 8 Distribución de los recursos del SGP



Fuente: Adaptado del Manual para la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones; 2023.

Adicionalmente, los recursos del SGP deben ser utilizados exclusivamente para financiar proyectos y programas que mejoren la prestación de servicios públicos y que beneficien a la población en los temas mencionados, de este modo, el SGP busca mejorar la equidad en la prestación de servicios y la calidad de vida de los ciudadanos.

Con el Acto Legislativo 03 de 2024 se modificó el artículo 357 de la Constitución Política de Colombia, incrementando el porcentaje de las transferencias de la nación a las entidades territoriales por medio del SGP, hasta llegar al 39,5% de los Ingresos Corrientes de la Nación. En 2025 el gobierno nacional debe presentar al Congreso de la República una Ley para definir las competencias y recursos para las entidades territoriales, a partir del cambio en el porcentaje de las transferencias.

4.1. Las transferencias por concepto de SGP en el nivel nacional

Por definición, en el nivel nacional no hay *Ingresos* por transferencias del SGP, ya que, como se explicó en la introducción a esta sección, este sistema es un mecanismo de distribución de recursos del nivel nacional hacia el nivel territorial.

Con respecto a los *Gastos* por transferencias del SGP del nivel nacional, el gráfico 9 muestra que estos tuvieron un comportamiento ascendente en los últimos 7 años, pasando de \$36.815,2 en 2018 a \$69.235,4 en 2024. Esto representa una variación de 88,1% en el periodo, y un aumento de 23,1% en comparación con 2023.

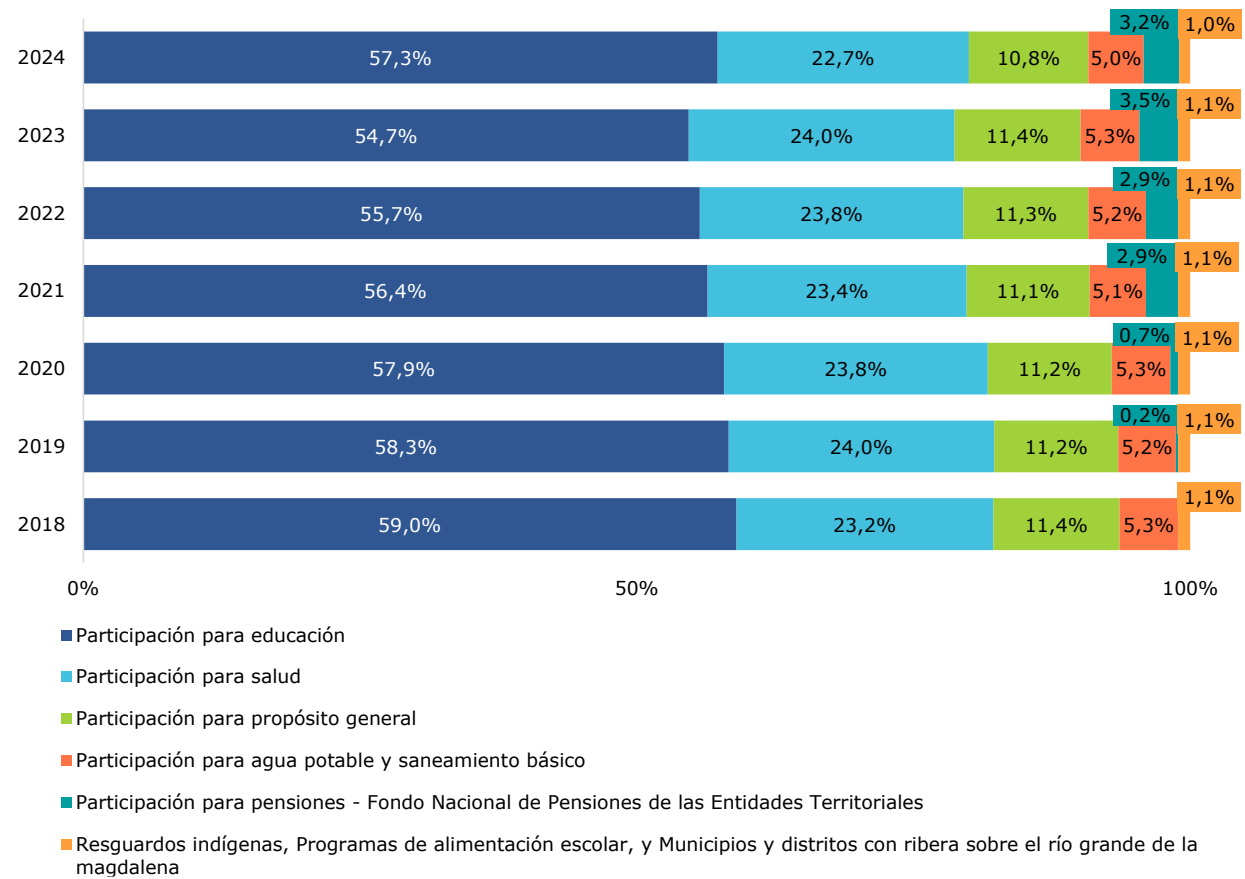
Gráfico 9 *Gastos por transferencias del SGP en el nivel nacional. Cifras consolidadas 2018–2024*



Fuente: elaboración propia con base en información de la CGN; 2025.

De acuerdo con el gráfico 10 que presenta los *Gastos por transferencias del SGP* en el nivel nacional por subcuenta, se observa que el mayor peso lo tiene la subcuenta de *Participación para educación*, con un promedio de participación del 57,0% entre 2018-2024. Adicionalmente, se resalta el incremento de la participación de la subcuenta *Participación para pensiones – Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales*, que en 2018 no presentó ninguna participación y en 2024 se ubicó en el 3,2% del total de transferencias por SGP en este nivel.

Gráfico 10 Composición de los Gastos por transferencias del SGP en el nivel nacional 2018-2024

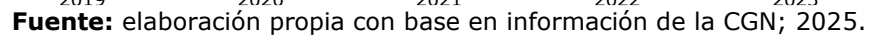


Fuente: elaboración propia con base en información de la CGN; 2025.

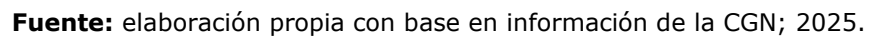
4.2. Las transferencias por concepto de SGP en el nivel territorial

El gráfico 11 presenta la evolución de los *Ingresos* territoriales por transferencias del SGP en los últimos 7 años. De acuerdo con lo observado, estos *Ingresos* han mostrado una tendencia creciente, al pasar de \$37.173,6 en 2018 a \$69.075,8 en 2024, lo que representa un aumento de 85,8% entre 2018 y 2024, y del 23,3% respecto a 2023.

Ingresos por transferencias del SGP en el nivel territorial. Cifras consolidadas 2018–



Composición de los *Ingresos* por transferencias del SGP en el nivel territorial 2018-2024



En el gráfico 12 se observa que, el concepto más importante en los *Ingresos* por transferencias del SGP en el nivel territorial, correspondió a la *Participación para educación* la cual representó, en promedio en el periodo de análisis, el 57,1% del total de transferencias por SGP en este nivel. En segundo lugar, se ubicó la *Participación para salud*, la cual tuvo una participación promedio de 23,8% del total.

Como se puede observar, esta descripción de los *Ingresos* por transferencias del SGP en el nivel territorial guarda correspondencia con los *Gastos* por este concepto realizados en el nivel nacional.

Es importante señalar que, dada la naturaleza del SGP como un mecanismo de distribución de recursos del nivel nacional hacia el nivel territorial, no se reconocen *Gastos* por transferencias del SGP en el nivel territorial. Esta situación guarda coherencia con lo dispuesto en el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual indica que los *Gastos* registrados en la cuenta 5.4.08-*Sistema general de participaciones* corresponden a “la entrega de activos monetarios transferidos por la Nación a entidades del nivel territorial” (CGN, 2025d, página 407)⁵.

5. Las transferencias por el Sistema General de Regalías (SGR)

El Sistema General de Regalías (SGR), de manera similar al SGP, es un mecanismo por el cual se distribuyen recursos desde el nivel nacional al nivel territorial. El SGR tiene como objetivo distribuir los ingresos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables con el fin de generar ahorro, promover el carácter contracíclico de la política económica, mantener estable el gasto público, promover el desarrollo y competitividad regional, y demás objetivos contemplados en la Ley 2056 de 2020 la cual regula el SGR.

Los *Ingresos* del SGR, o regalías, están establecidos en el artículo 360 de la Constitución Política como una contraprestación económica a favor del Estado por la explotación de recursos naturales no renovables. Por su parte, el artículo 361 establece la destinación de estos ingresos, los cuales se distribuyen entre los departamentos y municipios, la conservación de áreas ambientales, la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación, la financiación de proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final, el funcionamiento, operatividad y administración del sistema, la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control, así como el ahorro para el pasivo pensional y para la estabilización de la inversión.

En relación con el reconocimiento de estos recursos, las regalías que recibe la Nación son registradas contablemente por la entidad contable pública del SGR como un ingreso fiscal en la cuenta 4.1.11 – *Regalías*⁶. Asimismo, esta entidad reconoce el

⁵ A pesar de lo establecido, en el año 2024, una entidad del nivel territorial reportó gastos en la cuenta 5.4.08 por el valor de \$39.318.895,0 (Cifra en pesos).

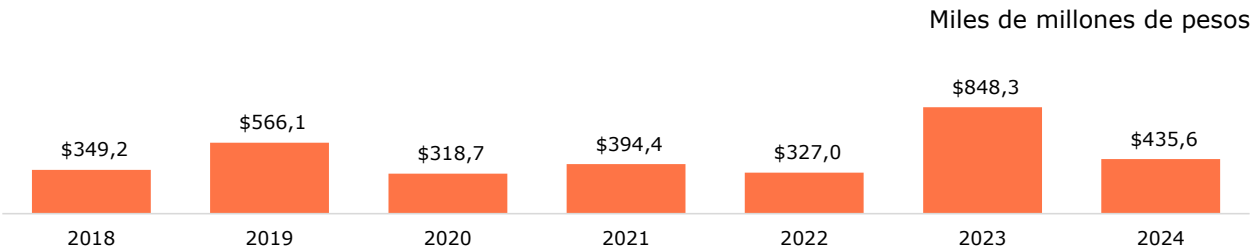
⁶ Para más detalle con respecto a la información financiera del Sistema General de Regalías se invita a leer el Informe Económico de Base Contable titulado *Análisis Financiero del Presupuesto del Sistema General de Regalías 2018–2022* publicado en la página web de la Contaduría General de la Nación.

gasto por las transferencias en la cuenta 5.4.13 – *Sistema General de Regalías*, de acuerdo con la distribución de estos recursos

5.1. Las transferencias por concepto de SGR en el nivel nacional

Los *Ingresos* por transferencias de regalías en el nivel nacional corresponden a los recursos recibidos por entidades del nivel nacional, provenientes de la entidad SGR, y registrados en la cuenta contable 4.4.13. El gráfico 13 presenta la evolución de estos *Ingresos* en el periodo 2018–2024.

Gráfico 13 *Ingresos por transferencias del SGR en el nivel Nacional. Cifras consolidadas 2018–2024*



Fuente: elaboración propia con base en información de la CGN; 2025.

Tal como se observa en el gráfico 13, los *Ingresos* por concepto de transferencias del SGR recibidos por las entidades del nivel nacional son relativamente bajos, debido a la naturaleza de este mecanismo dirigido a proporcionar recursos a las entidades del nivel territorial. De acuerdo con dicho gráfico, los *Ingresos* por transferencias del SGR en el nivel nacional alcanzaron un promedio de \$462,8 durante el período analizado.

Dentro de los conceptos más significativos de *Ingresos* por transferencias del SGR en el nivel nacional durante la vigencia 2024 se encuentran: *Para monitoreo, seguimiento, control y evaluación del Sistema General de Regalías* con una participación de 26,1%, *Para la fiscalización del SGR y el incentivo a la exploración y explotación* con 25,7% y *Para el funcionamiento, operatividad, y administración del SGR y la evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental* con 21,8%⁷.

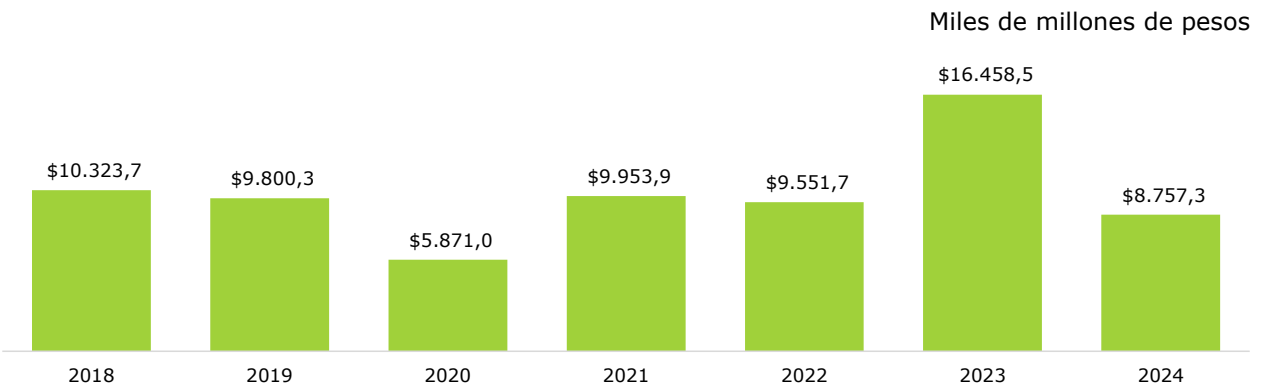
5.2. Las transferencias del SGR

Como ya se explicó en secciones anteriores, los *Gastos* por *Transferencias* del SGR son realizados principalmente por la entidad contable pública con el mismo nombre: Sistema General de Regalías, la cual no se consolida en el nivel nacional ni en el nivel territorial, pero que sí hace parte del consolidado del sector público.

El gráfico 14 presenta los *Gastos* por concepto de transferencias del SGR realizados por la entidad contable pública SGR en el periodo 2018–2024.

⁷ En 2024, 31 entidades reportaron ingresos por concepto de SGR, siendo las principales receptoras de ingresos el Departamento Nacional de planeación con \$87,0, la Contraloría General de la República con \$56,9 y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena con \$56,9.

Gráfico 14 *Gastos por transferencias del SGR de la entidad SGR. Cifras consolidadas 2018–2024*⁸



Fuente: elaboración propia con base en información de la CGN; 2025.

Los *Gastos* por transferencias del SGR fueron en promedio de \$ 10.102,3 entre 2018 y 2024, presentando algunas variaciones importantes. Por una parte, en el año 2020, en el contexto de la pandemia, se observa una caída significativa de estos gastos debido a la disminución de los ingresos del SGR durante esta vigencia, los cuales son la base para determinar las transferencias por este concepto. En el año en mención, los *Ingresos* por regalías de hidrocarburos cayeron en un 34,2% mientras que las regalías de minería cayeron en un 32,2% (MHCP, 2020).

Por otra parte, en el año 2023 las transferencias realizadas por el SGR aumentaron en un 72,3% respecto a 2022 por un aumento en las regalías de minerales principalmente.

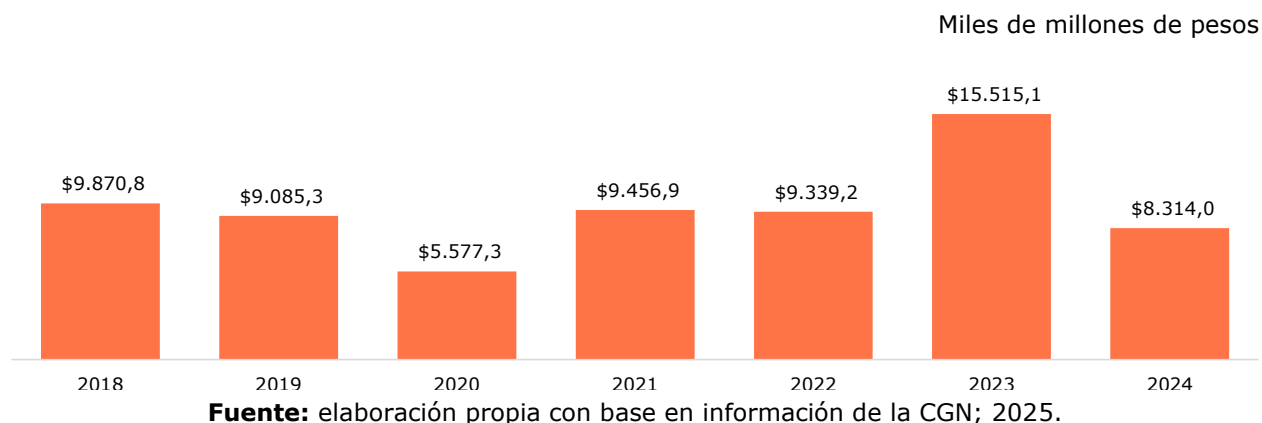
En el año 2024, se observa nuevamente una disminución en las transferencias del SGR, explicada por la reducción en la liquidación de las regalías durante 2024 en un 33,5% (MHCP, 2025).

5.3. Las transferencias por concepto de SGR en el nivel territorial

El gráfico 15 presenta los *Ingresos* por transferencias del SGR registrados por las entidades del nivel territorial para el periodo 2018–2024.

⁸ Los valores de este gráfico reflejan los Gastos por transferencias del SGR reconocidos por la entidad contable pública SGR en la cuenta 5.4.13, y son distintos a los valores totales de *Transferencias y subvenciones* (grupo 5.4) del SGR presentados en el gráfico 5.

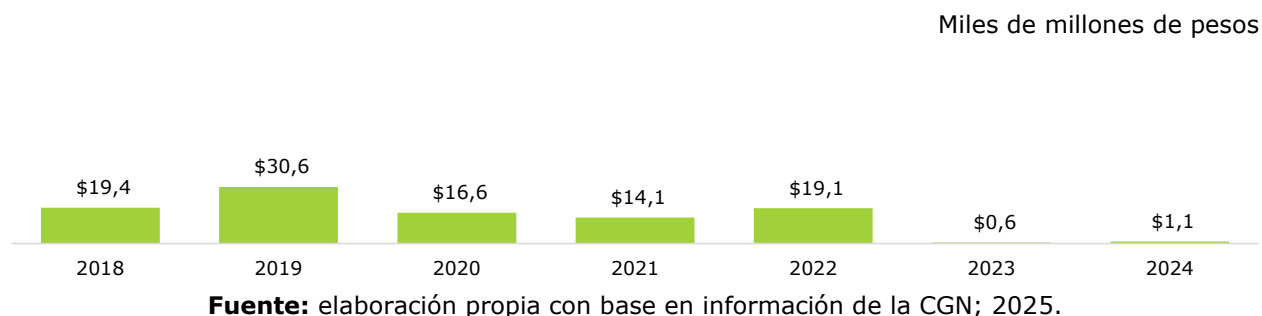
Gráfico 15 *Ingresos por transferencias del SGR en el nivel territorial. Cifras consolidadas 2018–2024*



De acuerdo con lo presentado en el gráfico 15, los *Ingresos* por transferencias del SGR en el nivel territorial muestran un comportamiento similar al de los *Gastos* por transferencias registrados por la entidad SGR en el período 2018–2024; esto debido a la naturaleza de estos recursos.

Según lo observado, los *Ingresos* por transferencias de este sistema en el nivel territorial ascendieron, en promedio, a \$9.594,1 durante el periodo de análisis, presentando algunas variaciones anuales importantes: caída de (38,6%) en 2020, aumento de 66,1% en 2023 y nuevamente disminución de (46,4%) en 2024. Esta última variación explicada por una caída de la liquidación de las regalías en 2024.

Gráfico 16 *Gastos por transferencias del SGR en el nivel territorial. Cifras consolidadas 2018 – 2024*



En cuanto a los *Gastos* por transferencias del SGR en el nivel territorial, los datos del gráfico 16 evidencian una disminución del 96,9% en 2023, año en el que solo 4 entidades registraron valores en esta cuenta, frente a 14 entidades que lo hicieron en 2022. Para 2024, el número de entidades del nivel territorial que registraron *Gastos* por transferencias del SGR ascendió a 8⁹.

⁹ De acuerdo con el Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno la cuenta 5.4.13 “Representa el valor de los activos monetarios transferidos por el Sistema General de Regalías (SGR), ya sea como asignaciones directas o como recursos para la financiación de proyectos, para ahorro pensional o para gastos del SGR” (subrayado fuera del texto). A pesar de la indicación, en el año 2024 algunos municipios utilizaron las subcuentas “Asignación para la inversión regional”, “Asignación para

6. Las transferencias por el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)

El Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en Colombia es un sistema de atención médica y cobertura de salud que tiene como objetivo garantizar el acceso a los servicios de salud para todos los residentes en el país. El SGSSS es uno de los sistemas de la seguridad social, que se compone de dos regímenes establecidos por la Ley 100 de 1993: el régimen contributivo y el régimen subsidiado. Adicionalmente, existen los regímenes especiales y de excepción, los cuales acogen a los miembros de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, afiliados al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y afiliados a los sistemas de salud de las universidades públicas¹⁰.

En relación con el SGSSS, el régimen contributivo está dirigido a las personas que tienen capacidad para realizar aportes económicos, como empleados y empleadores; por su parte, el régimen subsidiado está destinado a las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad económica, y su financiamiento proviene principalmente de recursos públicos.

El SGSSS busca asegurar que todas las personas tengan acceso a servicios de salud, independientemente de su capacidad de pago. Este sistema ha sido objeto de ajustes a lo largo de los años para mejorar su funcionamiento y la calidad de la atención médica en el país. En la actualidad, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) es la entidad responsable de administrar los recursos del SGSSS, los cuales se destinan a los distintos actores del sistema de salud, como lo son las Entidades Promotoras de Salud (EPS), las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) y las Entidades Territoriales (ET).

6.1. Las transferencias por concepto de SGSSS en el nivel nacional

Los *Ingresos* consolidados por transferencias para el SGSSS en el nivel nacional siempre son nulos; esto es así, porque, aunque la ADRES reporta *Ingresos* por este concepto¹¹, en el proceso de consolidación estos recursos son eliminados por corresponder a una operación recíproca con el Ministerio de Salud y Protección Social que es la principal entidad que registra *Gastos* por transferencias a la ADRES.

Con respecto a los *Gastos* consolidados por transferencias para el SGSSS en el nivel nacional, estos corresponden a los recursos transferidos desde entidades del nivel nacional hacia entidades del nivel territorial y, por tanto, no se eliminan en el proceso de consolidación del nivel nacional. Según lo presentado en el gráfico 17, en 2024 dichos *Gastos* alcanzaron un valor de \$23.433,5, lo que representa una variación de 161,2% con respecto a los \$8.970,1 registrados en 2018. Adicionalmente, el valor

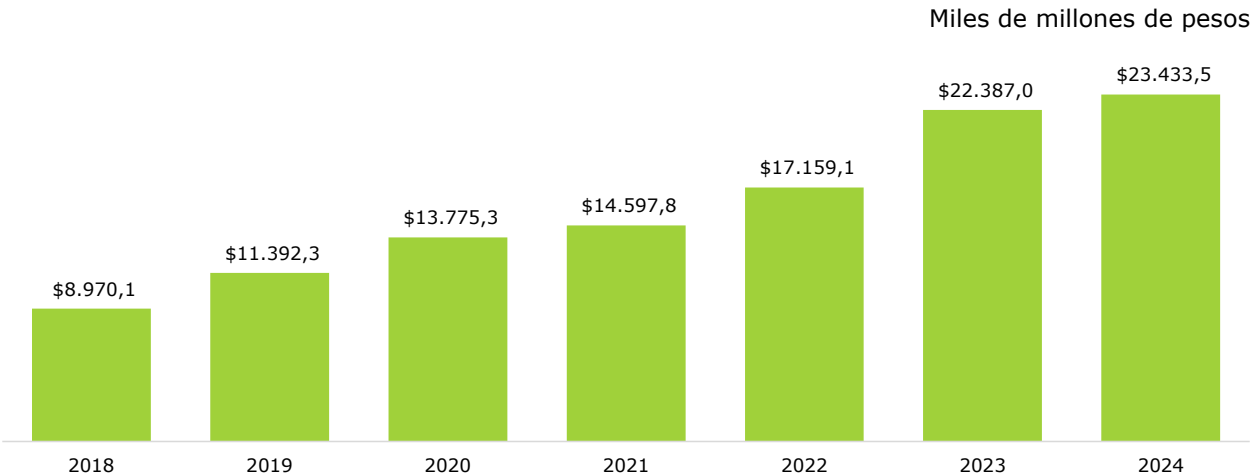
la paz”, “Asignación para proyectos de emprendimiento y generación de empleo” y “Otras transferencias del SGR”.

¹⁰ Para más detalle sobre el SGSSS lo invitamos a leer el Informe Económico de Base Contable titulado *El Sistema de Seguridad Social en Salud en la contabilidad del sector público (2018-2023)*.

¹¹ En el año 2024 los Ingresos agregados y eliminados en el proceso de consolidación por Transferencias del SGSSS en el nivel nacional ascendieron a \$37.542,7.

registrado en 2024 representó un aumento de 4,7% frente a los \$22.387,0 reconocidos en 2023.

Gráfico 17 *Gastos por transferencias para el SGSSS en el nivel nacional. Cifras consolidadas 2018–2024*



Fuente: elaboración propia con base en información de la CGN; 2025.

Las entidades del nivel nacional que registran *Gastos* por transferencias para el SGSSS son el Ministerio de Salud y Protección Social, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados, y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).

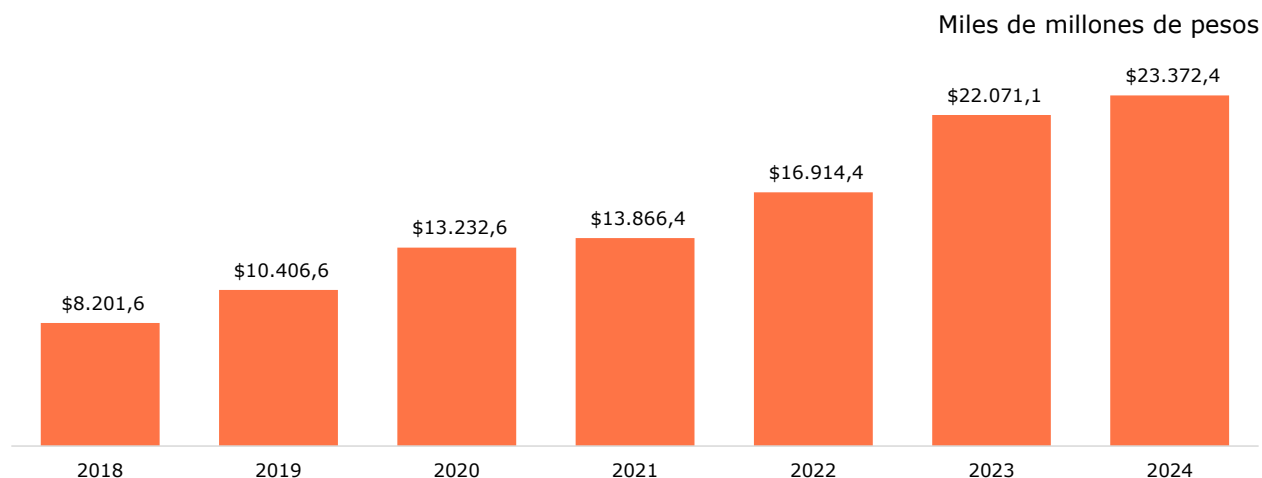
Por su parte, es importante aclarar que las cifras antes mencionadas corresponden únicamente a las cifras consolidadas de transferencias realizadas desde el nivel nacional por concepto de recursos para la financiación del SGSSS y no hacen referencia a la ejecución de los recursos de este sistema en los gastos operativos y de administración¹².

6.2. Transferencias por concepto de SGSSS en el nivel territorial

Los *Ingresos* por transferencias del SGSSS en el nivel territorial, presentados en el gráfico 18, muestran un aumento progresivo en el periodo de análisis, pasando de \$8.201,6 en 2018 a \$23.372,4 en 2024, lo que representó una variación absoluta de \$15.170,8 y un crecimiento de 185,0%.

¹² La contabilización de los gastos por la ejecución de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud se realiza en la cuenta 5.1.22 – *Recursos destinados a la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud*. De acuerdo, con el Estado de Situación Financiera y de Resultados Consolidados del Nivel Nacional para el año 2024 los gastos reconocidos en esta cuenta ascendieron a \$50.660,1.

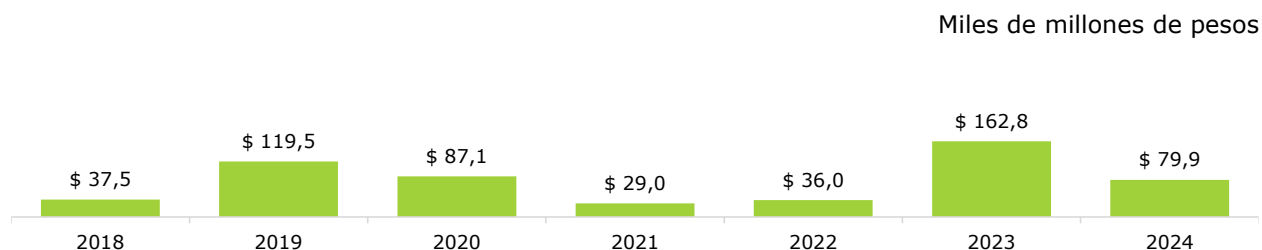
Gráfico 18 *Ingresos por transferencias para el SGSSS en el nivel territorial. Cifras consolidadas 2018-2024*



Fuente: elaboración propia con base en información de la CGN; 2025.

Finalmente, en lo que respecta a los *Gastos* por transferencias para el SGSSS en el nivel territorial, el gráfico 19 muestra que durante el período de análisis, el mayor gasto se dio en 2023, donde ascendió a \$162,8. Para el año 2024, el saldo de estos *Gastos* en el nivel territorial decreció en un 50,9%, llegando a la cifra de \$79,9¹³.

Gráfico 19 *Gastos por transferencias para el SGSSS en el nivel territorial. Cifras consolidadas 2018-2024*



Fuente: elaboración propia con base en información de la CGN; 2025.

7. Las Otras transferencias

De acuerdo con el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en la cuenta de *Ingresos* por Otras transferencias (4.4.28) se reconoce:

el valor que se origina por la recepción de activos monetarios y no monetarios obtenidos por la entidad en transacciones sin contraprestación con terceros, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas. También representa

¹³ De acuerdo con el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno la cuenta 5.4.21 – Sistema General de Seguridad Social en Salud “Representa el valor de los activos monetarios transferidos por la Unidad de Recursos Administrados-ADRES a las entidades territoriales o fondos de salud descentralizados y por el Ministerio de Salud y Protección Social a la ADRES, para financiar el Sistema General de Seguridad Social en Salud”, en este sentido las entidades territoriales no deberían estar registrando *Gastos* por transferencias en esta cuenta.

los valores relacionados con la asunción o condonación de obligaciones y los bienes declarados a favor de la Nación. (CGN, 2025d, pág. 368)

Asimismo, en la cuenta de *Gastos por Otras transferencias* (5.4.23) se registra:

el valor que se origina por la entrega de activos monetarios y no monetarios a otras entidades de gobierno sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas. También representa los valores relacionados con la asunción y condonación de obligaciones. (CGN, 2025d, pág. 409)

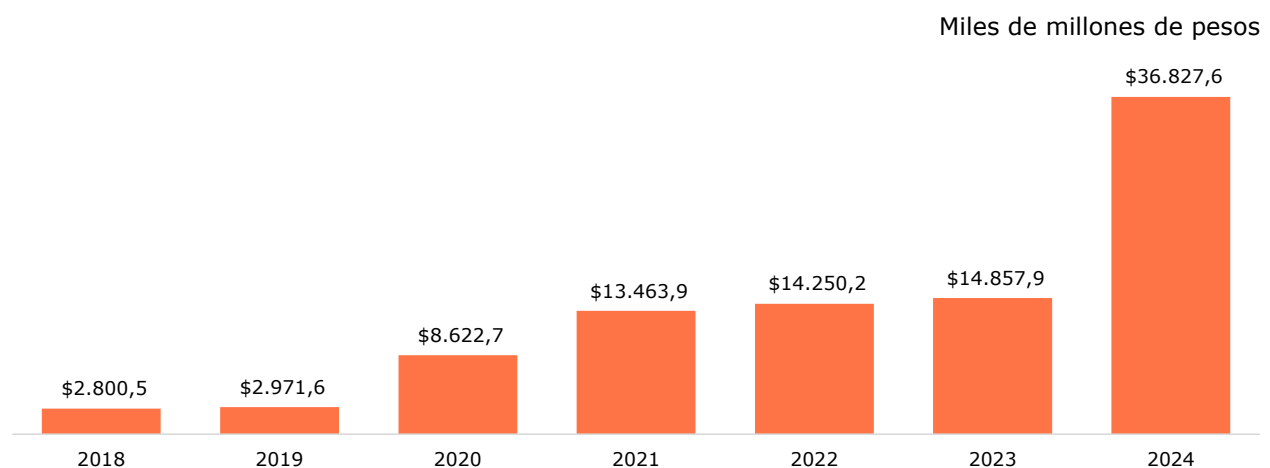
La cuenta *Otras transferencias*, tanto en la clase *Ingresos* como en la clase *Gastos*, está activa de manera general para el marco normativo de Entidades de gobierno y en casos de subcuentas específicas para el marco normativo de Entidades en liquidación.

7.1. Las *Otras transferencias* en el nivel nacional

Los gráficos 20 y 21 presentan la evolución de los *Ingresos* por concepto de *Otras transferencias* consolidados en el nivel nacional y su composición en el período 2018–2024.

Los *Ingresos* por *Otras transferencias* presentados en el gráfico 20, describen una tendencia ascendente en el período 2018–2024, creciendo en total un 1.215,0%, pasando de \$2.800,5 en 2018 a \$36.827,7 en 2024.

Gráfico 20 *Ingresos por Otras transferencias en el nivel nacional. Cifras consolidadas 2018 – 2024*



Fuente: elaboración propia con base en información de la CGN; 2025.

De acuerdo con el gráfico 20 los *Ingresos* por *Otras transferencias* se incrementan de manera sustancial en el año 2024, lo que se explica por el concepto de *Garantía*

*estatal en el régimen de prima media con prestación definida*¹⁴ el cual representa el 55,4% de los *Ingresos por Otras transferencias* en el nivel nacional en este año (ver gráfico 21). Sobre esta variación, en las notas a los Estados de Situación Financiera y de Resultados consolidados del Nivel Nacional elaboradas por la CGN, se explica que:

En la cuenta Otras transferencias, la entidad más representativa es Colpensiones- fondo de vejez, con una participación del 37,1% del agregado de la cuenta con un saldo de \$16.649,3, y una variación absoluta de \$16.649,3 que equivale a un incremento del 100,0% frente al año anterior. (CGN, 2025b, pág. 289)

Asimismo, en dicha nota se hace referencia a la explicación otorgada por Colpensiones - Fondo de Vejez en sus notas a los estados financieros de la siguiente manera:

Corresponde a los recursos recibidos de la Nación para el pago de las obligaciones del fondo, conforme a lo establecido en el artículo 138 de la Ley 100. Cuando los ingresos de los fondos de pensiones no son suficientes para el pago de la nómina de pensionados la Nación traslada el valor faltante.

En el año 2024 se registraron cuentas por cobrar al Ministerio de Trabajo por el valor de la garantía estatal por un total de \$20.414.030.000.000 para los fondos de régimen de prima media (vejez, invalidez, sobrevivientes). A 31 de diciembre de 2024 no se registra saldo en cuentas por cobrar por dicho concepto ya que todos los recursos fueron trasladados en su totalidad por parte del Ministerio de Trabajo, con estos recursos se cancelaron las cuentas por pagar de la causación de la nómina de pensionados. (Cifras expresadas en pesos).

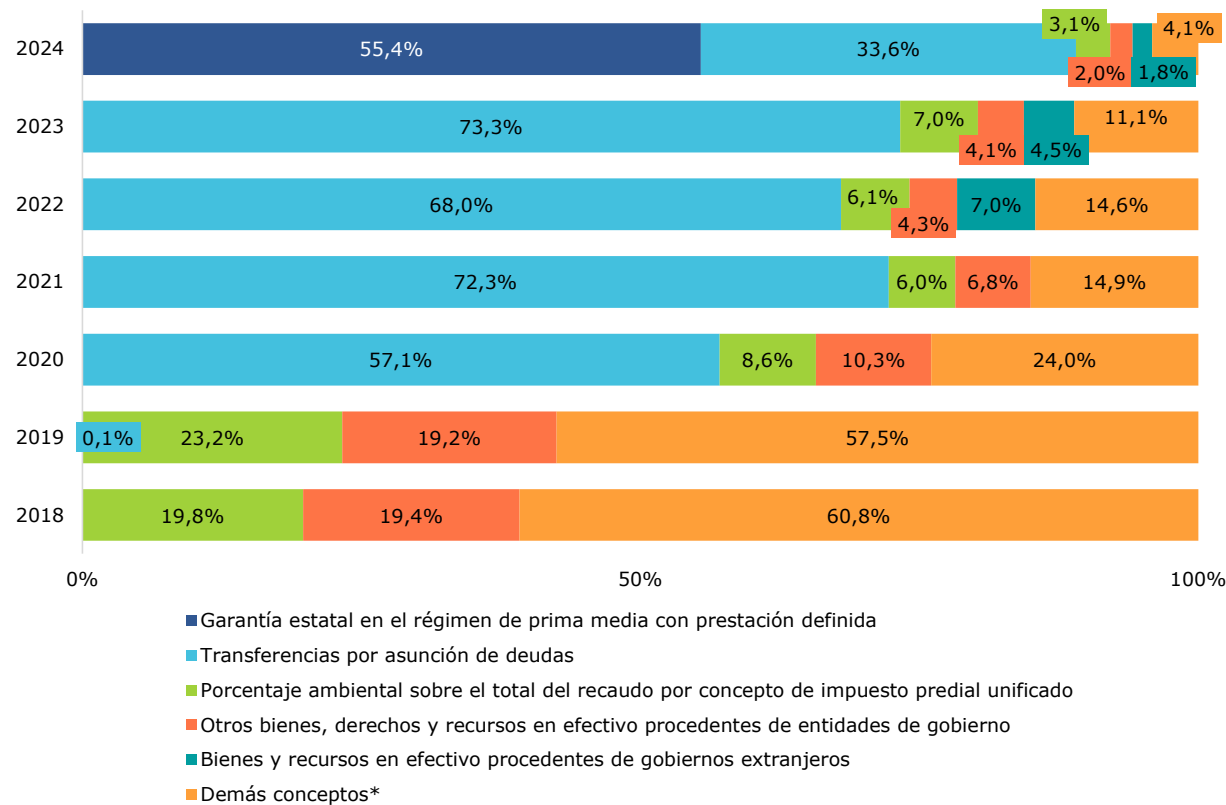
Con la aplicación de las Resoluciones 342 y 343 de 2022, de la Contaduría General de la Nación, a partir del 1 de enero de 2024, el fondo debe registrar en el ingreso los recursos recibidos para la financiación del RPM, a 31 de diciembre de 2023 se registraban en el patrimonio.

De acuerdo con el parágrafo del artículo 2º de la Resolución 342 de 2022, la modificación a la Norma de recursos del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrados por Colpensiones, aplica de manera prospectiva a partir del 1º de enero de 2024. Por lo tanto, los saldos a 31 de diciembre de 2023 no son objeto de reexpresión para la presentación de los estados financieros del Fondo de Pensión de Vejez, administrado por Colpensiones. (CGN, 2025b, pág. 289)

¹⁴Un total de 3 ECP reportan montos en esta subcuenta: Colpensiones – Fondo de vejez, Colpensiones – Fondo de sobrevivientes y Colpensiones – Fondo de Invalidez.

Como se puede observar en el gráfico 21, los *Ingresos por Otras transferencias* en el nivel nacional no tienen un comportamiento definido y muestran una gran variación respecto a la representación de los conceptos que los componen.

Gráfico 21 Composición de los *Ingresos por Otras transferencias* en el nivel nacional 2018 – 2024



Fuente: elaboración propia con base en información de la CGN; 2025.

Respecto a los *Gastos por Otras transferencias* en el nivel nacional, presentados en los gráficos 22 y 23, se observa que, aunque mostraron una tendencia ascendente durante el período 2018–2024, en el año 2022 registraron una disminución de (27,6%) en relación con el año anterior.

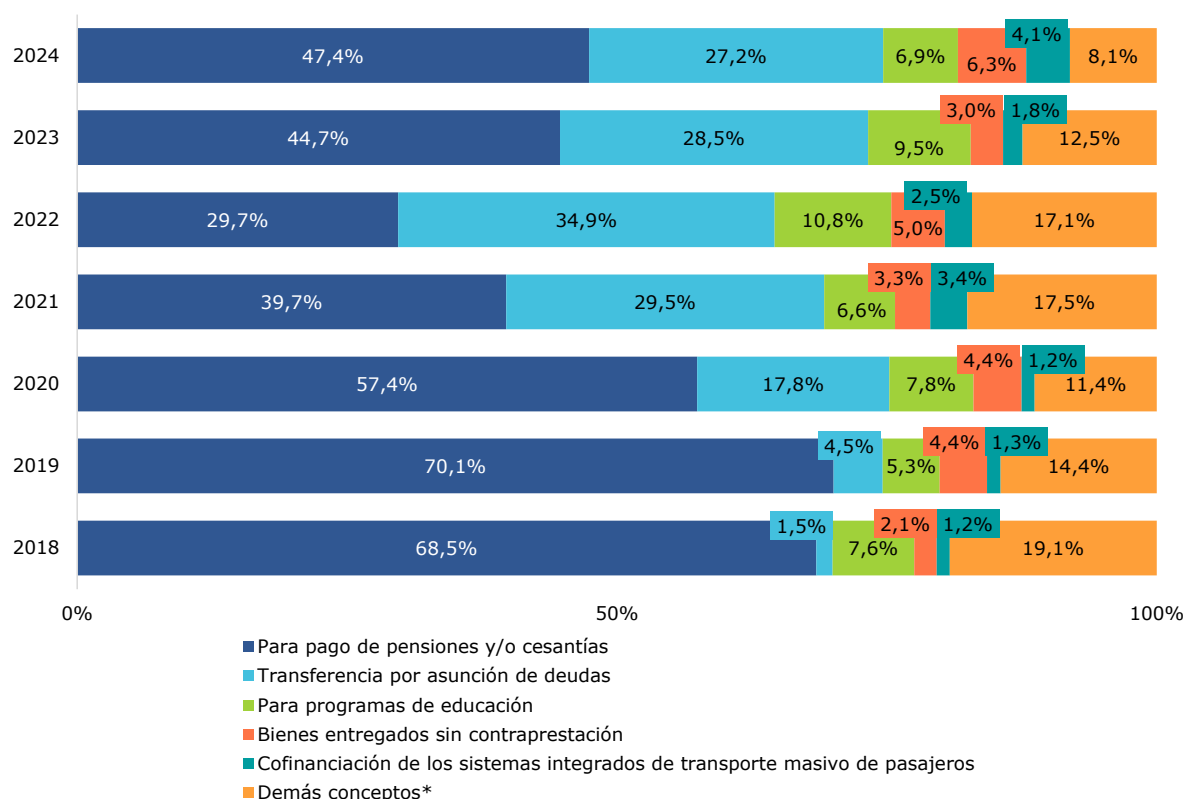
Gráfico 22 *Gastos por Otras transferencias en el nivel nacional. Cifras consolidadas 2018–2024*



Fuente: elaboración propia con base en información de la CGN; 2025.

Con respecto a la composición de la cuenta, como se evidencia en el gráfico 23, la mayor participación durante el período 2018-2024 corresponde a la subcuenta de *Otras transferencias para pago de pensiones y/o cesantías*, la cual representa en promedio el 51,1% del total. Para 2024, las entidades que registran los mayores valores en esta subcuenta son: el Ministerio de Trabajo con un valor de \$20.473,7 y el Ministerio de Educación Nacional con un valor de \$1.836,6.

Gráfico 23 Composición de los Gastos por Otras transferencias en el nivel nacional 2018 – 2024



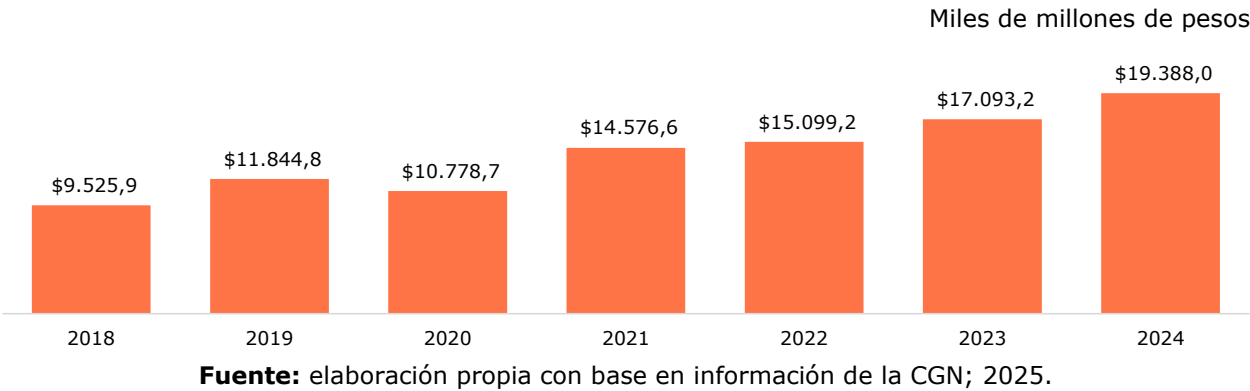
Fuente: elaboración propia con base en información de la CGN; 2025.

Asimismo, en el gráfico 23 se observa que la subcuenta *Transferencias por asunción de deudas* comienza a aumentar su participación a partir del 2020, alcanzando su nivel más alto en el año 2022, con un porcentaje de 34,9%. En 2024, las entidades que registraron los mayores valores en esta subcuenta fueron el Ministerio del Trabajo con un valor de \$12.377,0 y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con un valor de \$418,9.

7.2. Las Otras transferencias en el nivel territorial

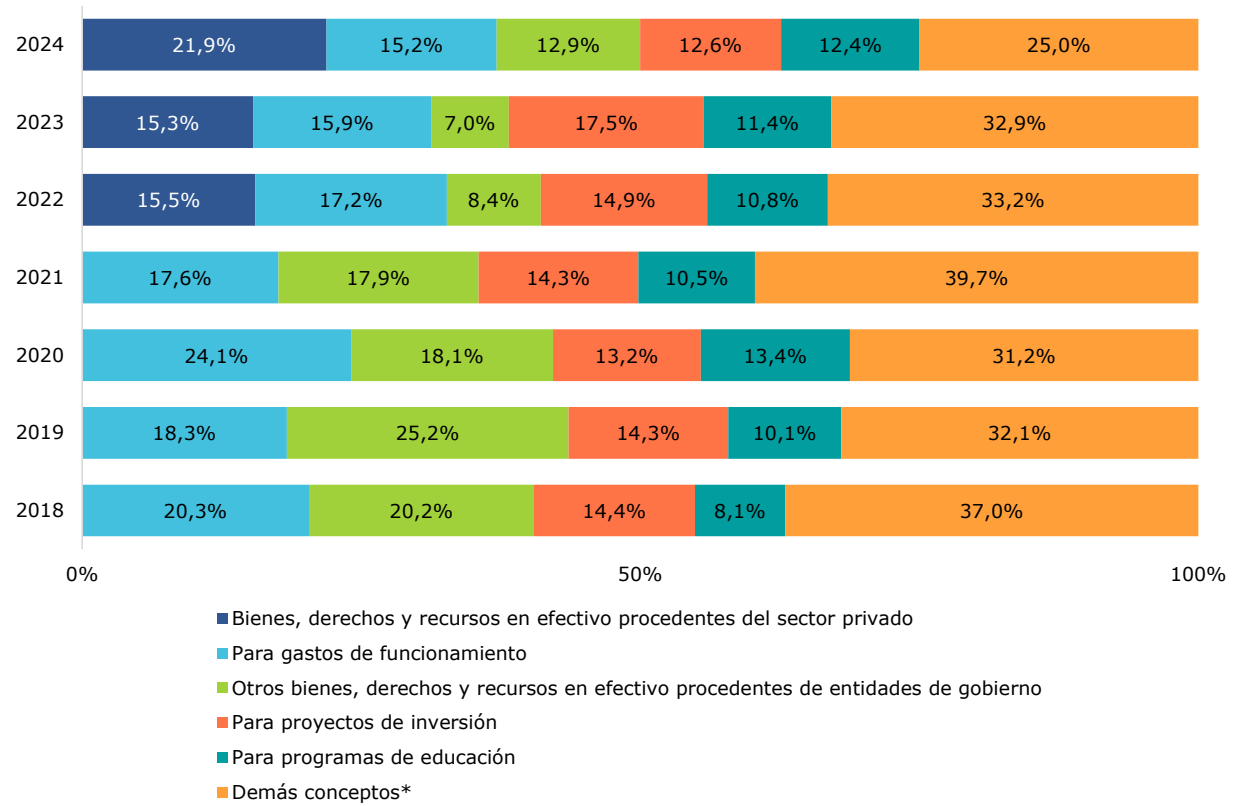
Los *Ingresos por Otras transferencias* en el nivel territorial, presentados en el gráfico 24, describen una tendencia ascendente en el período 2018–2024 con una variación total del período de 103,5% y una disminución en el año 2020 de (9,0%) respecto al año anterior.

Gráfico 24 *Ingresos por Otras transferencias en el nivel territorial. Cifras consolidadas 2018 – 2024*



Respecto a la composición de estos *Ingresos*, los datos presentados en el gráfico 25 dan cuenta de un comportamiento heterogéneo entre varias subcuentas como *Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes del sector privado*, *Otras transferencias para gastos de funcionamiento*, los *Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno*, las transferencias *Para gastos de inversión* y *Para programas de educación*, entre otros.

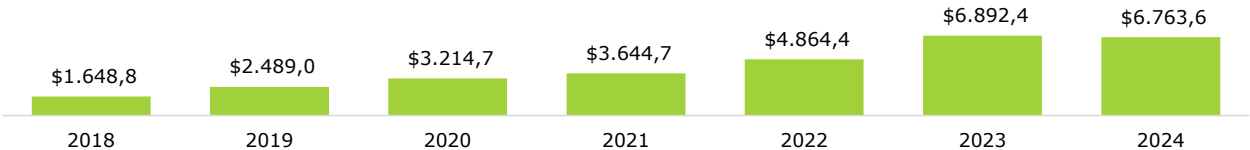
Gráfico 25 *Composición de los Ingresos por Otras transferencias en el nivel territorial 2018 – 2024*



Fuente: elaboración propia con base en información de la CGN; 2025.

En relación con los *Gastos por Otras transferencias* en el nivel territorial, presentados en los gráficos 26 y 27, estos muestran una tendencia creciente, aumentando 310,2% entre 2018 y 2024, al pasar de \$1.648,8 a \$6.763,6. En la tendencia positiva del período analizado se destacan los crecimientos del año 2019 equivalente al 51,0% respecto al 2018 y el del año 2023 equivalente al 41,7% respecto al 2022.

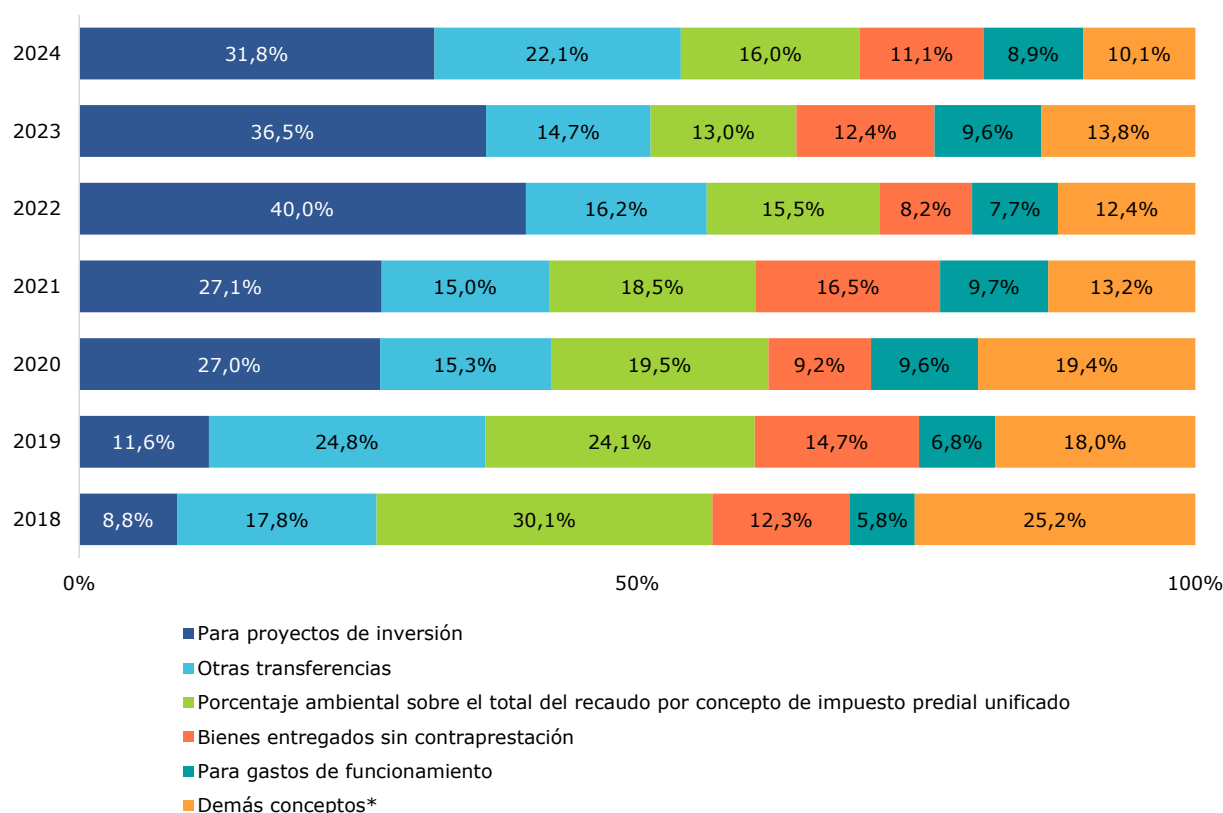
Gráfico 26 *Gastos por Otras transferencias en el nivel territorial. Cifras consolidadas 2018 – 2024*
Miles de millones de pesos



Fuente: elaboración propia con base en información de la CGN; 2025.

El gráfico 27 presenta la composición de los *Gastos por Otras transferencias* en el nivel territorial; si bien se observa un comportamiento heterogéneo entre los diferentes conceptos, a partir de 2020 se evidencia que las *Otras transferencias para proyectos de inversión* empiezan a adquirir una mayor relevancia llegando a representar el 40,0% de los *Gastos por Otras transferencias* del nivel territorial en el 2022, 36,5% en el 2023 y el 31,8% en 2024.

Gráfico 27 Composición de los Gastos por Otras transferencias en el nivel territorial 2018 – 2024



Fuente: elaboración propia con base en información de la CGN; 2025.

8. Las Subvenciones

De acuerdo con las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de los marcos normativos emitidos por la CGN, se reconocen como subvenciones:

los activos, monetarios o no monetarios, que se entreguen a terceros, distintos de empleados u otras entidades de gobierno, sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado. También se reconocerán como gastos de subvenciones la asunción y condonación de obligaciones de terceros, distintos de empleados u otras entidades de gobierno, así como la diferencia entre la tasa de mercado y la de los préstamos concedidos a dichos terceros cuando esta última es una tasa de interés cero o inferior a la del mercado. (CGN, 2024a)

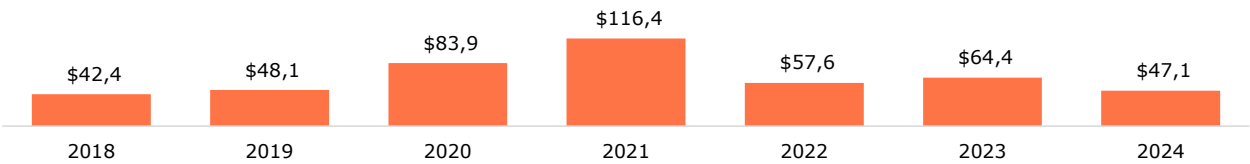
8.1. Las Subvenciones en el nivel nacional

El gráfico 28 presenta la evolución de los *Ingresos* por concepto de *Subvenciones* en el nivel nacional para los años 2018–2024. De acuerdo con este gráfico, estos *Ingresos* aumentaron hasta el año 2021 y en el 2022 presentaron una reducción de

(50,5%) respecto al año anterior, manteniéndose cercanos a los \$50 hasta el año 2024.

Gráfico 28 *Ingresos por Subvenciones en el nivel nacional. Cifras consolidadas 2018 – 2024*

Miles de millones de pesos



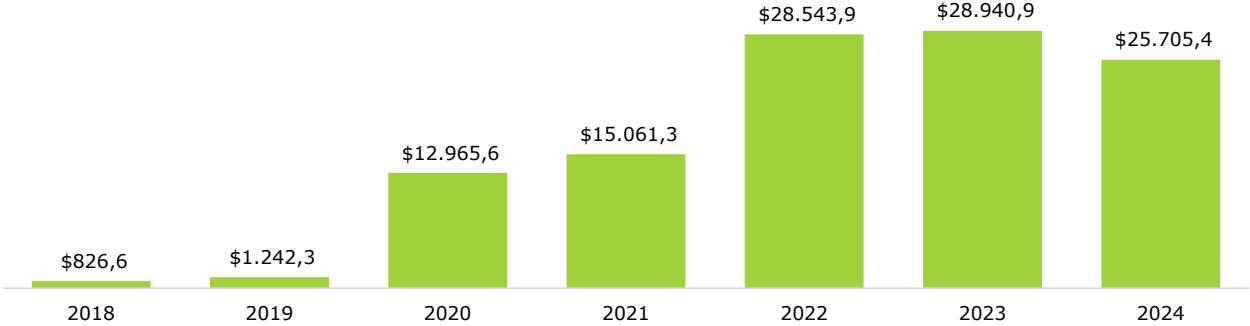
Fuente: elaboración propia con base en información de la CGN; 2025.

Por otra parte, los *Gastos por Subvenciones* en el nivel nacional presentados en el gráfico 29 presentan un aumento entre los años 2018 y 2024, pasando de \$826,6 en 2018 a \$ 25.705,4 en 2024, lo que representa un crecimiento de 3.009,8%.

Como se puede observar en el gráfico 29, el crecimiento de los *Gastos por Subvenciones* se empieza a dar de manera acentuada en el año 2020 en el cual las subcuentas con mayores valores son *Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada* con un valor de \$5.820,8 y la subcuenta *Subvención por programas con los hogares* con un valor de \$5.565,0.

Gráfico 29 *Gastos por Subvenciones en el nivel nacional. Cifras consolidadas 2018 – 2024*

Miles de millones de pesos



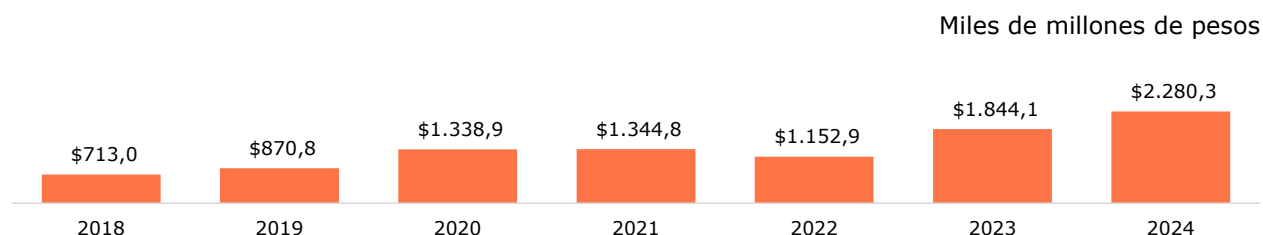
Fuente: elaboración propia con base en información de la CGN; 2025.

Si bien la cuenta de *Subvención por programas con los hogares* mantiene una alta participación en el total de los *Gastos por subvenciones* del nivel nacional en los años 2021 y 2022 (\$ 6.879,8 y \$ 7.235,7 respectivamente), en estos años también se observa un valor destacado en la subcuenta *Subvención por diferencial de compensación a refinadores o importadores de combustible* por valor de \$18.262,5 en 2022 y \$26.346,5 en 2023, no obstante, en 2024 esta subcuenta presentó una caída por (22,1%) para finalizar con un valor de \$20.514,0. Esta caída es el principal efecto que explica la variación de los *Gastos por Subvenciones* en 2024.

8.2. Las *Subvenciones* en el nivel territorial

Tal como se puede observar en el gráfico 30 los *Ingresos* por *Subvenciones* en el nivel territorial evidencian una tendencia creciente en el período de análisis con un crecimiento total de \$1.567,3, equivalente a un aumento por 219,8%.

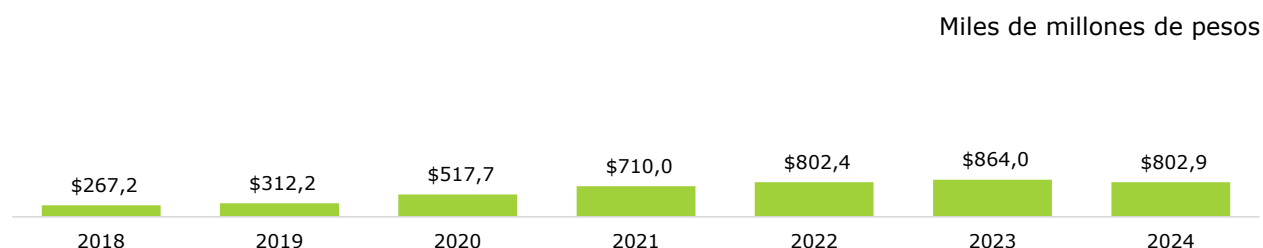
Gráfico 30 *Ingresos por Subvenciones* en el nivel territorial. Cifras consolidadas 2018 – 2024



Fuente: elaboración propia con base en información de la CGN; 2025.

Por su parte los *Gastos* por *Subvenciones* en el nivel territorial presentan una tendencia creciente en el período de análisis, pasando de \$267,2 en 2018 a \$802,9 en 2024, lo que representa un aumento de 200,5% en el período de análisis.

Gráfico 31 *Gastos por Subvenciones* en el nivel territorial. Cifras consolidadas 2018 – 2024



Fuente: elaboración propia con base en información de la CGN; 2025.

9. Consideraciones finales

En el análisis de las *Transferencias* y *Subvenciones* del Sector Público, por los niveles nacional y territorial, se pudo evidenciar que algunos conceptos de estas transferencias como el SGP, el SGR y el SGSSS presentan el gasto en el nivel nacional y el ingreso en el nivel territorial; esto se debe al diseño institucional del sector público y a la naturaleza de cada mecanismo, así como a su normatividad, ya que constituyen instrumentos de distribución de recursos de un nivel hacia el otro. Por su parte, los conceptos de *Otras transferencias* y *Subvenciones* se diferencian del comportamiento antes descrito, debido a que estos no se rigen por una normativa que destine recursos de una manera específica y, por tanto, estos se pueden dar en el marco de distintos conceptos como los bienes entregados o recibidos sin contraprestación o debido a otras transferencias para programas de inversión o salud, entre otros.

Respecto al SGP, los *Gastos* en el nivel nacional presentaron una tendencia creciente en los últimos 7 años, aumentando 88,1% desde 2018 hasta 2024. En el análisis de

los *Gastos* por transferencias del SGP en el nivel nacional por subcuenta se observa que la mayor contribución la hace la subcuenta de *Participación para educación*, seguido de la *Participación para salud* y de la *Participación con propósito general*.

En cuanto al SGR, los *Gastos* por transferencias de la entidad SGR se encuentran vinculados a los *Ingresos* por transferencias de este sistema registrados en el nivel territorial. En ambos casos se refleja la caída de los *Ingresos* por regalías en 2020 a causa de la pandemia, la recuperación en 2021 y un aumento significativo en el 2023 debido al incremento de las regalías por minerales principalmente; para 2024, se observa nuevamente una caída explicada por la disminución en las liquidaciones de regalías.

Al igual que en las transferencias por los recursos del SGP, en las transferencias para el SGSSS, por su naturaleza, se puede observar que los *Ingresos* por estas transferencias se encuentran en el nivel territorial y los *Gastos* en el nivel nacional. En línea con esto, los *Ingresos* por transferencias para el SGSSS en el nivel territorial muestran un crecimiento de 185,0%, mientras que los *Gastos* por transferencias de este mismo concepto en el nivel nacional muestran un crecimiento de 161,2% en el mismo periodo.

Respecto a las *Otras transferencias* se observa que, tanto en el nivel nacional como en el nivel territorial, existe una tendencia creciente en los *Ingresos* y en los *Gastos*. Así, en el 2024 se observa un crecimiento de estos *Ingresos* en el nivel nacional de 147,9% el cual es explicado por la subcuenta *Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida*, la cual representa el 55,4% del valor total de la cuenta en ese año.

Respecto a la composición de las *Otras transferencias* se puede observar que, tanto en los *Ingresos* como en los *Gastos*, en ambos niveles (nacional y territorial), es diversa, siendo algunos de los principales conceptos las *Otras transferencias para pago de pensiones y/o cesantías*, las *transferencias por asunción de deudas o los bienes entregados o recibidos sin contraprestación*, entre otros.

Por último, se observa que en la categoría de *Subvenciones* se presenta un aumento de 3.009,8% en el gasto por este concepto en el nivel nacional entre los años 2018 y 2024, destacándose los aumentos observados en los años 2020 y 2022. Para 2024 se observa una caída del (11,2%) del valor de la cuenta respecto a 2023, explicado principalmente por la caída de la subcuenta *Subvención por diferencial de compensación a refinadores o importadores de combustible*, la cual es reportada únicamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

10. Referencias bibliográficas

- ✓ Constitución Política de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia 1991. Colombia.
- ✓ Congreso de la República de Colombia. (2024). Acto Legislativo 03 de 2024: Por la cual se fortalece la autonomía de los Departamentos, Distritos y

Municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Colombia.

- ✓ Congreso de la República de Colombia. (2020). Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Colombia.
- ✓ Congreso de la República de Colombia. (2020). Ley 2056 de 2020: Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. Colombia.
- ✓ Congreso de la República de Colombia. (2001). Ley 715 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Colombia.
- ✓ Contaduría General de la Nación. (s.f.). Consolidador de Hacienda e Información Pública. Recuperado de la base de datos CHIP.
- ✓ Contaduría General de la Nación (2025a). Situación Financiera y Resultados Consolidados del Sector Público a 31 de diciembre de 2024. Colombia.
- ✓ Contaduría General de la Nación (2025b). Situación Financiera y Resultados Consolidados del Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2024. Colombia.
- ✓ Contaduría General de la Nación (2025c). Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan y administran ahorro del público. Colombia.
- ✓ Contaduría General de la Nación (2025d). Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Colombia.
- ✓ Contaduría General de la Nación (2025e). Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan y administran ahorro del público. Colombia.
- ✓ Contaduría General de la Nación (2024a). Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo de entidades de Gobierno. Colombia.
- ✓ Contaduría General de la Nación (2024b). Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público. Colombia.

- ✓ DNP. (2023). Manual para la distribución de los recursos del sistema general de participaciones. Bogotá D.C. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SIG/M-CA-02%20Manual%20para%20la%20distribución%20del%20SGP.Pu.pdf>
- ✓ Lozano, E. (1998). Las transferencias gubernamentales y el gasto local en Colombia. Banco de la República. Colombia.
- ✓ Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2025). Notas a los estados contables SGR diciembre 2024. Colombia.
- ✓ Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2021). Notas a los estados contables SGR diciembre 2020. Colombia.



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Cuentas Claras, Estado Transparente



SC-
7328-1



SA-CER
366516



OS-CER
366518



OS-CER
660642



f @ContaduriaGeneraldeLaNacionCGN **▶ CGNOficial**
in Contaduría General de la Nación **X @Contaduria_CGN**



www.contaduria.gov.co